

GUÍA PRÁCTICA DE FINANCIACIÓN EUROPEA 2021-2027

Región de Murcia



Región de Murcia



Región de Murcia

Esta Guía ha sido realizada por la
Dirección General de Unión Europea, Consejería de Empresa,
Economía Social y Autónomos.

Edición mayo 2023
Nº DEPÓSITO LEGAL: MU 1210-2022
NÚMERO DE PÁGINAS: 90

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
LA FINANCIACIÓN EUROPEA	9
PROGRAMAS DE GESTIÓN DIRECTA	14
MI PROYECTO EUROPEO	17
PRINCIPALES PROGRAMAS EUROPEOS	18
PROGRAMAS	20
ACRÓNIMOS.....	85
ENLACES DE INTERÉS	86





INTRODUCCIÓN

La estructura financiera de la Unión Europea, y su gestión presupuestaria habilitadora de políticas públicas con impacto transformador en todos los niveles institucionales, conforma un ecosistema complejo que requiere el conocimiento de determinadas habilidades que permitan acercarse a él. Desde 1988 hasta la fecha ha habido seis marcos financieros plurianuales (MFP). Con el Tratado de Lisboa, el MFP pasó de ser un acuerdo interinstitucional a un acto jurídicamente vinculante.

Establecido para un período mínimo de cinco años, el MFP debe garantizar la evolución ordenada de los gastos de la Unión Europea dentro del límite de sus recursos propios, y prevé disposiciones que el presupuesto anual de la Unión ha de respetar, con lo que se crean las bases de la disciplina financiera. En particular, el Reglamento sobre el MFP establece límites máximos de gasto para grandes categorías de gasto, llamadas rúbricas.

En mayo de 2018, la Comisión Europea presentó propuestas legislativas relativas a un nuevo MFP para el período 2021-2027. En mayo de 2020, la Comisión presentó una propuesta actualizada del MFP, junto con una propuesta relativa a un instrumento de recuperación («Next Generation EU»), con motivo de la pandemia generada por el COVID-19. Este ecosistema define el escenario que se habilita para el próximo septenio, ante el cual deberán analizarse necesidades a plantear, acordes a las prioridades establecidas.

- Un instrumento de emergencia Next Generation EU por valor de 750 000 millones de euros para impulsar temporalmente la capacidad financiera del presupuesto de la UE con nuevos fondos captados en los mercados financieros. Los fondos captados se canalizarán a través de programas de la UE al efecto de apoyar las medidas inmediatas necesarias para preservar los medios de subsistencia, recuperar la economía y fomentar un crecimiento sostenible y resiliente.
- Un marco financiero plurianual reforzado para el período 2021-2027 a fin de canalizar rápidamente las

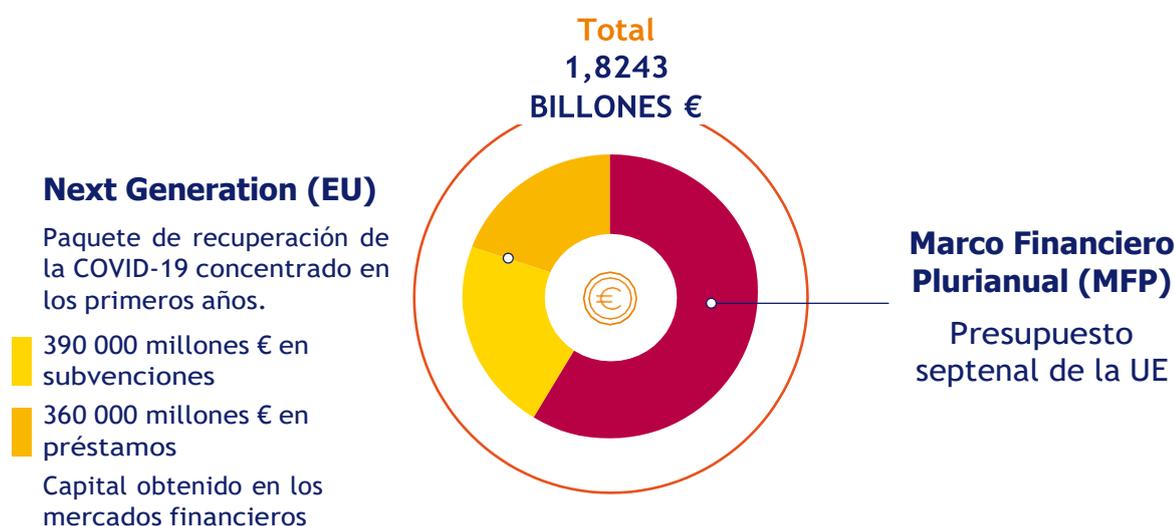
inversiones de forma que lleguen allí donde más se necesiten, reforzar el mercado único, intensificar la cooperación en ámbitos como la salud y la gestión de crisis, y dotar a la Unión de un presupuesto a largo plazo dirigido a impulsar las transiciones ecológica y digital y construir una economía más equitativa y resiliente.

El paquete se articula en torno a tres pilares:

PILAR 1 - Ayudar a los Estados miembro a recuperarse, reparar los daños y salir reforzados de la crisis.

PILAR 2 – Relanzamiento de la economía y contribución a la reactivación de la inversión privada.

PILAR 3 - Extraer las enseñanzas de la crisis y hacer frente a los retos estratégicos de Europa.



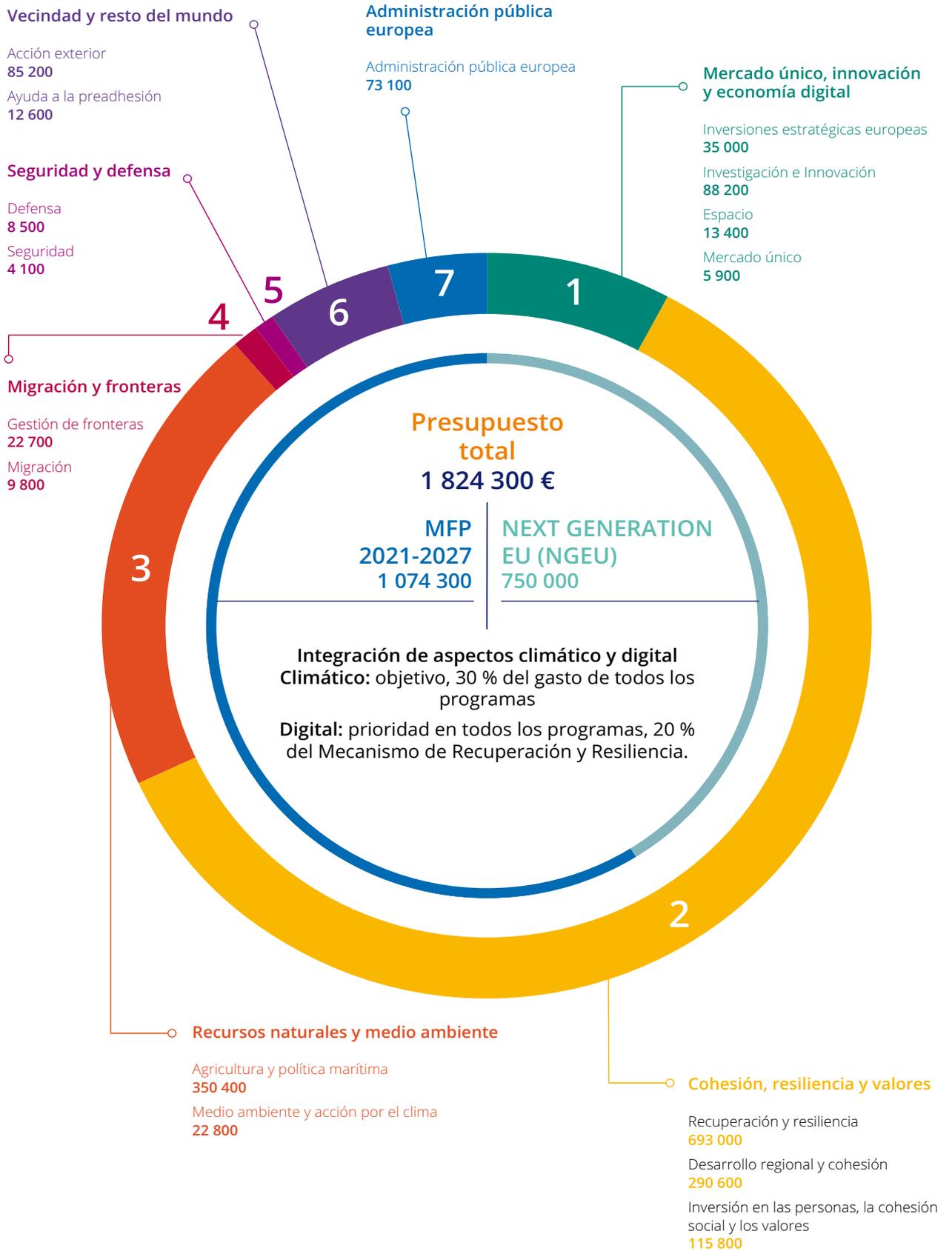
FUENTE: Comisión Europea





MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027 Y NEXT GENERATION EU

Gasto de la UE para 2021-2027 En millones de euros



FUENTE: Comisión Europea

LA UNIÓN EUROPEA Y LA GESTIÓN DEL ESCENARIO POST-PANDEMIA

La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha cambiado por completo el escenario de la economía mundial, que se enfrenta a una crisis sin precedentes. La interrupción de las cadenas de valor internacionales, las restricciones a la oferta de ciertas actividades y la caída de la demanda por las necesarias medidas de distanciamiento físico y restricción de movilidad han llevado a una recesión sin precedentes en buena parte del mundo.

En el contexto del Plan de Recuperación para Europa, destinado a paliar los daños económicos y sociales causados por la pandemia de la COVID-19, el Parlamento Europeo y la Comisión acordaron la creación del instrumento de recuperación Next Generation EU.

En el caso de España, el impacto económico y social ha sido particularmente intenso desde mediados de marzo, debido a las medidas de contención adoptadas y al importante peso de los sectores más directamente afectados.

El 21 de julio de 2020, en respuesta a esta situación excepcional, se alcanzó un histórico acuerdo en el Consejo Europeo sobre un nuevo Fondo de Recuperación, que permitirá a España movilizar un volumen de inversión sin precedentes en los próximos años: hasta 140.000 millones de euros en transferencias y créditos en los próximos seis años, un 11% del PIB de 2019, lo que abre una oportunidad extraordinaria para nuestro país, comparable a los procesos de transformación económica producidos a raíz de la incorporación a las Comunidades Europeas en los años 80 o a la creación del Fondo de Cohesión europeo en mitad de los 90.

El Fondo de Recuperación Next Generation EU permite, no solo la superación de la crisis y la recuperación del empleo, sino que facilitará la modernización de nuestra economía, para que esa recuperación sea verde, digital, inclusiva y social. Se pondrán en marcha transformaciones y reformas estructurales dirigidas a la transición hacia una economía y sociedad climáticamente neutras, sostenibles, circulares, respetuosas con los límites impuestos por el medio natural y eficientes en el uso de recursos.

facilita las transformaciones y reformas estructurales dirigidas a la transición hacia una economía y sociedad climáticamente neutras, sostenibles, circulares, respetuosas con los límites del medio natural y eficientes en el uso de recursos.



Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).



El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado por el Gobierno en octubre de 2020, define la hoja de ruta para impulsar la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo tras la crisis de la COVID-19. Para ello, el PRTR se estructura en torno a 4 ejes de transformación y 10 palancas tractoras que deben sustentar la evolución del país durante la próxima década.

La Región de Murcia y su proyección europea: elaborando una nueva estrategia

Desde la Consejería competente en materia de Relaciones con la Unión Europea, asumimos la responsabilidad de coordinar e impulsar las actuaciones de la Administración Regional en materias relacionadas con las políticas regionales y sectoriales de la Unión Europea y, en especial, el asesoramiento y seguimiento de los proyectos europeos presentados por los distintos departamentos de la Administración Regional a las instituciones comunitarias.

Como objetivo fundamental, la Dirección General de Unión Europea, en el seguimiento de la Estrategia de proyectos Europeos #PROUE, pretende incrementar el número y la calidad de los proyectos financiados en la Región de Murcia a través de los programas sectoriales de gestión directa de la Comisión Europea.

Para ello, es necesario conocer la proyección, el posicionamiento y la participación en proyectos europeos de las administraciones públicas de la Región, tanto del Gobierno Regional, como de la Administración Local.

Conscientes del momento crucial que estamos viviendo, con el lanzamiento simultáneo del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y del Fondo Extraordinario Next Generation EU, entendemos que toda iniciativa es poca para optimizar la presencia regional en el ecosistema europeo.

Es por ello que, a partir de los análisis realizados en años anteriores dentro el marco de la Estrategia de proyectos Europeos #PROUE, desde la Comunidad Autónoma de Murcia se inició a través de la Dirección General de la Unión Europea, un proceso para preguntarnos y preguntar qué es lo que necesita nuestro territorio y sus agentes socioeconómicos ante el nuevo ecosistema europeo que se abre, con la finalidad de elaborar una Estrategia Europea de la Región de Murcia 2021-2027 acorde a nuestras necesidades y potencialidades, integrando un Plan de Participación en Proyectos Europeos #ProEU +2021.

LA FINANCIACIÓN EUROPEA

PROGRAMAS Y FONDOS EUROPEOS

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL (2021-2027) Presupuesto General de la UE (2021-27): 1,824 billones de euros	Marco Financiero Plurianual (ordinario)	Next Generation EU (extraordinario)	TOTAL
Rúbrica 1. Mercado Único. Innovación y Economía Digital	132.800	10.600	143.400
Rúbrica 2. Cohesión, Resiliencia y Valores	377.800	721.900	1.099.700
Rúbrica 3. Recursos Naturales y Medio Ambiente	356.400	17.500	373.900
Rúbrica 4. Migración y Gestión de Fronteras	22.700	-	22.700
Rúbrica 5. Seguridad y Defensa	13.200	-	13.200
Rúbrica 6. Vecindad y Resto del Mundo	98.400	-	98.400
Rúbrica 7. Administración Pública Europea	73.100	-	73.100
TOTAL	1.074.400	750.000	1.824.400

Fuente: Proexca

(en millones de euros)

Los fondos europeos

Dotaciones económicas contempladas en el presupuesto de la Unión Europea, destinadas a la realización de los objetivos comunitarios, a través de la financiación de la actividad normal de la Unión Europea y actuaciones innovadoras en las distintas políticas comunitarias.

Marco Financiero Plurianual

La gestión de la financiación europea corre a cargo de la **Comisión Europea**, siendo una de sus tareas principales gestionar las políticas europeas y asignar los fondos de la **Unión Europea**.

En la Unión Europea el documento más relevante en materia presupuestaria es el llamado **Marco Financiero Plurianual (MFP)**, en el que se establecen las cantidades que la UE va a designar a cada una de sus políticas en función de las prioridades establecidas. El MFP establece el presupuesto de la UE para un periodo de siete años.

El actual periodo de programación, MFP 2021-2027, está compuesto por unos 40 programas, agrupados en líneas políticas y cuenta con un presupuesto de 1.074 billones de euros.

Por otro lado, en julio de 2020, el **Consejo Europeo** acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como **Next Generation UE**, dotado con 750.000 millones de euros para el conjunto de los Estados miembro. Este fondo es una respuesta de todos los Estados miembro para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia COVID19.

Los fondos Next Generation UE se distribuyen en distintos instrumentos, los dos dotados con mayor volumen son:

- **El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)**, constituye el núcleo del **Fondo de Recuperación** y está dotado con 672.500 millones de euros. Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados miembro para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE.
- **El Fondo REACT-EU**, está dotado con 47.500 millones de euros. Los fondos de REACT-EU operan como fondos estructurales, pero con mayor flexibilidad y agilidad en su ejecución. REACT-EU promoverá la recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía.

Next Generation EU también aportará fondos adicionales a otros programas o fondos europeos (Horizonte Europa, React_EU...).

Presupuesto total Unión Europea 2021-2027: 1.824.300 millones de euros

Marco Financiero Plurianual 2021-2027

	PRESUPUESTO	1.074 billones de euros
	Mercado único, innovación y economía digital.	132.800 M€
	Seguridad y defensa.	13.200 M€
	Migración y gestión de las fronteras.	22.700 M€
	Cohesión y valores.	377.800 M€
	Recursos naturales y medio ambiente.	356.400 M€
	Vecindad y el mundo.	98.400 M€
	Administración pública europea.	73.100 M€

NEXT GENERATION UE

	PRESUPUESTO	750.000 millones de euros
	Mecanismos de Recuperación y Resiliencia	672.500 M€
	React-EU	47.500 M€
	Horizonte Europa	5.000 M€
	Invest EU	5.600 M€
	Desarrollo rural	7.500 M€
	Fondo de transición justa	10.000 M€
	RescEU	1.900 M€

Objetivos para el periodo 2021-2027

El nuevo Marco Financiero Plurianual se centra en los cinco objetivos de la Política de Cohesión establecidos para el periodo 2021-2027:



Objetivo #1

Una Europa **más competitiva e inteligente** promoviendo la transformación económica innovadora e inteligente y la conectividad TIC regional.



Objetivo #2

Una Europa **más verde, baja en carbono en transición hacia una economía climáticamente neutra y resiliente** promoviendo una transición energética limpia y justa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible



Objetivo #3

Una Europa **más conectada** mejorando la movilidad.



Objetivo #4

Una Europa **más social e inclusiva**, implementando el Pilar Europeo de Derechos Sociales.



Objetivo #5

Una Europa **más cercana a los ciudadanos**, promoviendo el desarrollo sostenible e integrado de todos los tipos de territorios.

Para conseguir los objetivos, la Comisión Europea ha elaborado su Plan Estratégico 2021-2024 con las siguientes prioridades:

	PACTO VERDE EUROPEO	La Unión Europea se ha comprometido a lograr la neutralidad climática de aquí a 2050. Para conseguir este objetivo será necesaria una transformación de la sociedad y de las economías europeas, que tendrá que ser rentable, justa y socialmente equilibrada.
	UNA ECONOMÍA AL SERVICIO DE LAS PERSONAS	Se tomarán medidas para integrar la doble transición digital y climática en la economía social de mercado europea, velando por que se combinen la justicia social, la sostenibilidad y el crecimiento económico.
	UNA EUROPA ADAPTADA A LA ERA DIGITAL	Esta estrategia ha cobrado especial relevancia con la pandemia global del COVID-19, que ha exigido un esfuerzo sin parangón en lo relativo a la adaptación digital de las administraciones públicas y el sector privado a lo largo de toda la Unión Europea.
	PROMOVER EL MODO DE VIDA EUROPEO	El objetivo es defender la justicia y los valores fundamentales de la Unión Europea. Se propone también como objetivo la creación de una Unión Europea de la Salud más fuerte con la creación de una nueva Agencia de investigación y desarrollo avanzados en materia biomédica.
	UNA EUROPA MÁS FUERTE EN EL MUNDO	La Comisión busca un enfoque coordinado de la acción exterior, desde la ayuda al desarrollo hasta la Política Exterior y de Seguridad Común, que garantice una voz más fuerte y unida de Europa en el mundo.
	UN NUEVO IMPULSO A LA DEMOCRACIA	Se pretende lograr una mayor participación de los ciudadanos europeos en la toma de decisiones de las instituciones, buscar más transparencia y control y perfeccionar la democracia europea.

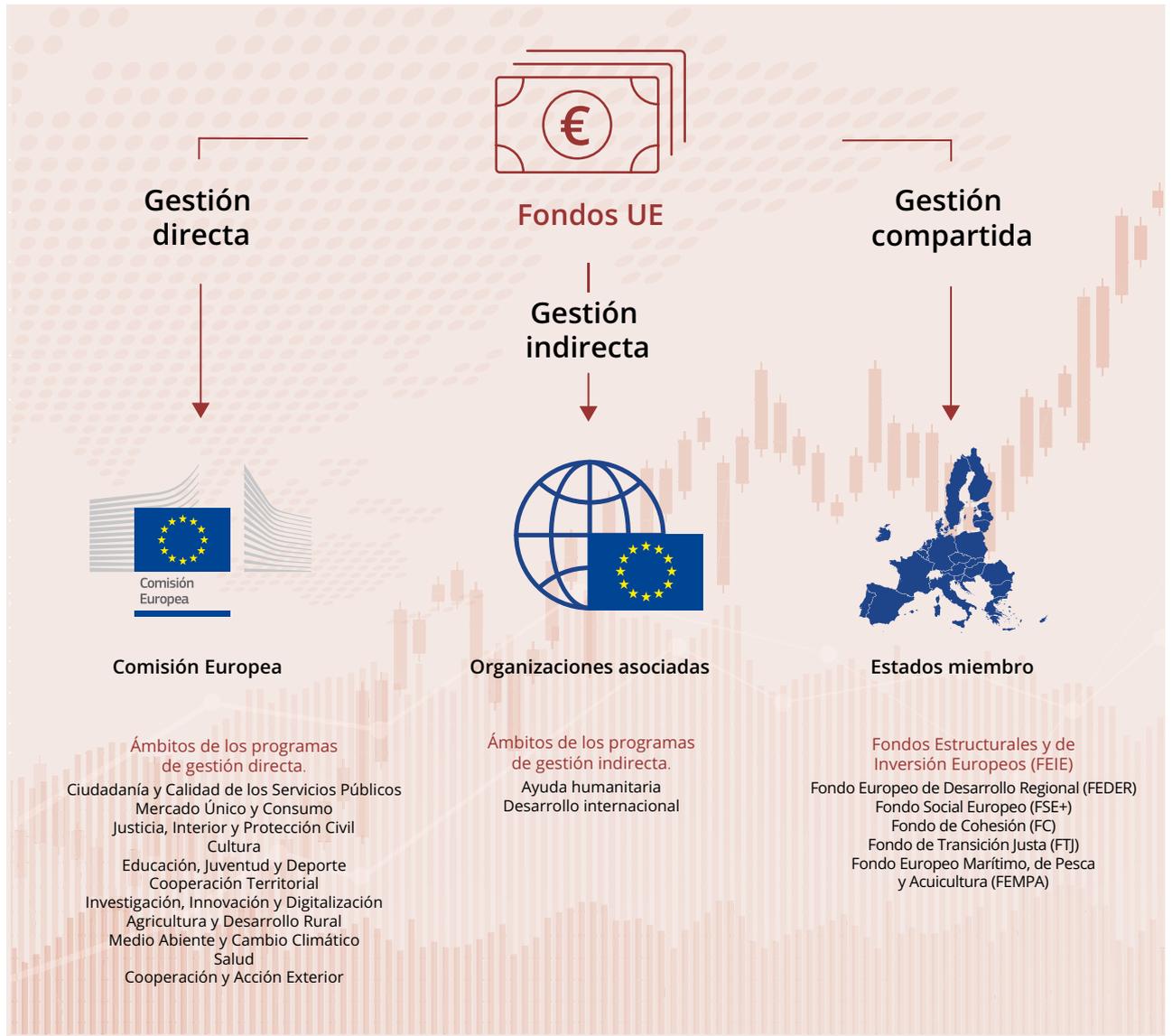
Formas de gestión de la financiación europea

La Comisión Europea gestiona la financiación de la Unión Europea. El modo de esta gestión determina el procedimiento de solicitud y su evaluación. La Comisión gestiona el presupuesto de dos maneras: Programas de gestión compartida y Programas de gestión directa.

• Programas de gestión compartida.

Casi el 80 % de la financiación europea se desarrolla a través de esta modalidad, donde la gestión recae en las administraciones estatales y autonómicas. Es la más habitual porque es la más sencilla de tramitar. Son programas que se gestionan parcial o totalmente con apoyo de otras entidades. La gestión recae en las administraciones estatales y autonómicas a través de los llamados Programas Regionales. Son documentos de planificación de cada fondo, donde se define cómo se va a ejecutar el presupuesto asignado, qué tipo de proyectos se van a financiar con esos fondos y con qué criterios se van a seleccionar los proyectos. Se desarrollan Programas cofinanciados con los diferentes Fondos, algunos autonómicos y otros estatales. Dependiendo de ello, los Programas pueden ser regionales o plurirregionales. No es necesario buscar socios, se presenta un proyecto de forma individual.

A fecha de publicación de esta guía se pueden consultar: los [Fondos Europeos Estructurales y de Inversión en la Región de Murcia](#).



Para el periodo 2021-2027 existen cinco Fondos de gestión indirecta en España, son los llamados **Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE)**.

- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
- Fondo Social Europeo (FSE+)
- Fondo de Cohesión (FC)*
- Fondo de Transición Justa (FTJ)
- Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA)

* **España** no es beneficiaria del **Fondo de Cohesión** al superar el mínimo exigido en función de su **Renta Nacional Bruta (RNB)**, que debe ser inferior al 90 % de la media de la UE. No obstante, se espera que el 37 % de la asignación financiera total del Fondo de Cohesión contribuya a los objetivos climáticos. Además, dentro de la **Política de Cohesión** se potencia la dimensión urbana, con el 8 % del **FEDER** dedicado al desarrollo urbano sostenible, y un nuevo programa de creación de capacidades y establecimiento de redes destinado a las autoridades urbanas, la **Iniciativa Urbana Europea**.

En relación a la **Política Agrícola Común (PAC)** para el periodo 2021-2027 se establecen dos fondos específicos con características propias, no incluidos en el nuevo Reglamento de Disposiciones Comunes (RDC) de los fondos europeos:

- **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**, que permanecerá en el marco de los Fondos EIE en 2021 y 2022, tras lo cual entrará plenamente en el marco de los planes estratégicos de la Política Agraria Común.
- **Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA)**. Se ejecuta mediante gestión compartida entre los Estados miembros y la Unión Europea y financia los gastos de: las medidas destinadas a la

regulación o apoyo de los mercados agrarios; los pagos directos a los agricultores en el marco de la PAC; y, las medidas de información y promoción de los productos agrícolas en el mercado interior de la Unión y en los terceros países.

• Programas de gestión indirecta.

Su Financiación es gestionada por organizaciones asociadas u otras administraciones de dentro o fuera de la UE.

- La Comisión delega la ejecución presupuestaria total o parcial de algunos programas por autoridades nacionales u organizaciones internacionales.
- Alrededor del 10 % del presupuesto total de la UE.
- Parte del presupuesto de la UE destinado a ayuda humanitaria y desarrollo internacional se ejecuta en régimen de gestión indirecta.

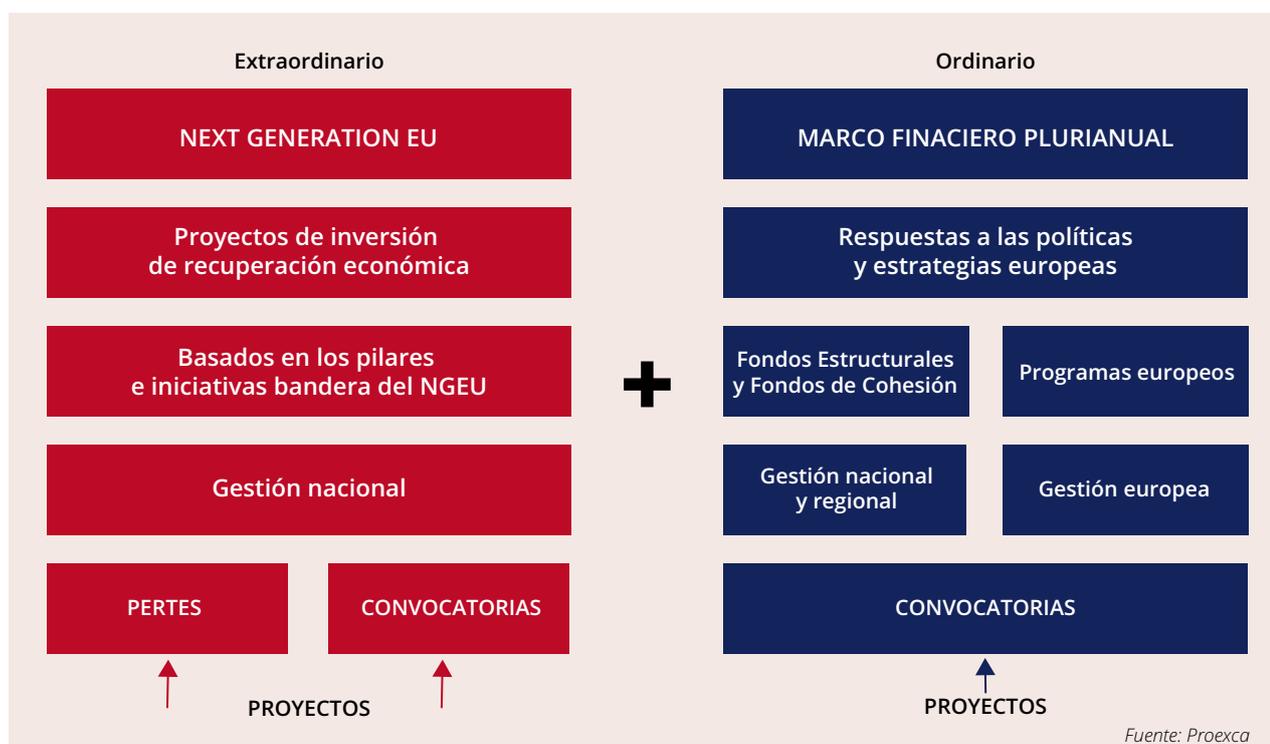
Ejemplos: Ayuda financiera para luchar contra el brote de ébola en África Occidental y el terremoto de Nepal en 2015.

Estos programas de gestión compartida e indirecta no son objeto de la presente Guía.

• Programas de gestión directa.

Estos programas se gestionan directamente por la Comisión Europea, la entidad que gestiona el presupuesto de los proyectos ejecutados por sus departamentos y es responsable de todas las etapas de la ejecución:

- Publicación de las convocatorias de propuestas en los boletines oficiales y en el portal de financiación.
- Evaluación por concurrencia competitiva de las propuestas presentadas, según los criterios de valoración establecidos.
- Firma de los convenios de subvención.
- Control de la ejecución de los proyectos.
- Evaluación de los resultados.
- Realización de los pagos.



PROGRAMAS DE GESTIÓN DIRECTA

Estos programas se tramitan directamente por las instituciones europeas. Responden a la consecución de los objetivos comunitarios y toda su tramitación se realiza ante las instancias comunitarias en Bruselas.

En la gestión directa se encuentran los programas que se desarrollan a través de convocatorias abiertas de concurrencia participativa internacional donde se presentan los proyectos específicos. En este caso, la financiación para el periodo 2021-2027 es gestionada por las Direcciones Generales de la Comisión Europea responsables de las diferentes políticas o descentralizada por sus Oficinas y Agencias Ejecutivas.

Estos programas abren una ventana a la innovación y a una nueva cultura del trabajo. A la hora de presentar un proyecto hay que tener en cuenta las siguientes exigencias:

- El proyecto debe añadir valor europeo. Ha de ser innovador y suponer una solución replicable en otros territorios europeos.
- Transnacionalidad: hay que crear un consorcio de, al menos, tres socios europeos.
- No debe existir finalidad lucrativa de los socios.
- Las actuaciones deben de ser cofinanciadas entre la Comisión Europea y los socios.
- La presentación de proyectos es por concurrencia competitiva y está abierta a multitud de agentes de todo Europa.

A lo largo del periodo 2021-2027 se van publicando las guías de los programas de gestión directa y las convocatorias, a las cuales podrán optar todas las entidades públicas y privadas beneficiarias de las mismas y que cumplan todos los requisitos y condiciones establecidos en cada convocatoria.

En esta guía se detallan los diferentes programas de gestión directa de interés para la Región de Murcia y sus entidades locales, agrupados por diferente temática.



Correspondencia entre programas 2014-2020 & 2021-2027

Periodo 2014-2020	ÁMBITO	Periodo 2021-2027
Programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía Programa Europa con los Ciudadanos	CIUDADANÍA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad Fondo de Asilo, Migración e Integración
Fondo de Seguridad Interior Programa Aduana Programa Hércules Programa Fiscalis	MERCADO ÚNICO Y CONSUMO	Programa Mercado Único Programa de Lucha contra el Fraude Programa Fiscalis para la cooperación en el ámbito de la fiscalidad Instrumento de Apoyo Financiero para equipo de control aduanero Programa Aduana Programa Pericles Promoción de los Productos Agrícolas Programa para el Mercado Único Mecanismo Conectar Europa
Programa Justicia Fondo de Asilo y Migración	JUSTICIA, INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL	Programa de Justicia Mecanismo de Protección Civil
Programa Europa Creativa	CULTURA	Programa Europa Creativa
Programa Erasmus+	EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE	Programa Erasmus+
Programa EaSI	EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	Programa de líneas prerrogativas sociales y competencias específicas Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos
Programa INTERREG ENI-CBC-MED	COOPERACIÓN TERRITORIAL	Programa Interreg Sudoe Programa Interreg Europe Programa Interreg Mediterranean Programa Interreg Next Med Programa Interact Programa Urbact IV Acciones Urbanas Innovadoras
Programa HORIZON Programa COSME Mecanismo Conectar Europa	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	Programa Horizonte Europa Programa INVESTEU Fondo de Innovación Fondo Europeo de Defensa Programa de Investigación e Innovación Euratom (EURATOM) Fondo de Investigación para el Carbón y el Acero (RFCS) Programa Espacial Europeo



Periodo 2014-2020	ÁMBITO	Periodo 2021-2027
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca Promoción de Productor Agrícolas	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Iniciativa Prima Medidas de Información para la Política Agrícola Común
Programa de protección del medio ambiente y acción por el clima Mecanismo de Protección Civil de la Unión	MEDIO AMBIENTE Y CLIMA	Programa de protección del medio ambiente y acción por el clima
Programa Salud para el Crecimiento Programa de Consumidores	SALUD	Programa UEProsalud
Instrumento Financiero para la Democracia y los Derechos Humanos a escala mundial Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo Instrumento Europeo de Vecindad Instrumento de Colaboración para la Cooperación con Terceros Países	COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR	Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad Fondo Europeo de Apoyo a la Paz



MI PROYECTO EUROPEO. MATERIALIZANDO UNA IDEA

Proceso de elaboración y gestión de un proyecto en el marco de programas públicos de cofinanciación



FASE 1. DISEÑO DE UN PROYECTO: METODOLOGÍA INTERNA

- Gestación de la idea: promotor o asistencia técnica externa
- De idea a proyecto: materialización
- Qué, por qué, cómo y cuándo: objetivos, herramientas y calendario
- Diseño presupuestario: planificación financiera



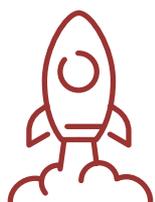
FASE 2. DISEÑO DE UN PROYECTO: METODOLOGÍA EXTERNA

- Diseño presupuestario: Contemplar todas las posibles partidas presupuestarias
- Negociación con proveedores
- Gestión de la transnacionalidad
- Localización de posibles *partners*
- Presentación del proyecto y propuesta de participación
- Selección final de los *partners*
- Búsqueda de la cofinanciación y tipología de las entidades cofinanciadoras
- Presentación de proyecto (negociación)



FASE 3. PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA Y SEGUIMIENTO

- Adaptación del proyecto a los requisitos de la convocatoria
- Concordancia de objetivos y metodología
- Adecuación presupuestaria. Volumen de inversión, planificación financiera y cofinanciación
- Preparación del formulario de la candidatura
- Respetar las pautas marcadas y adjuntar la documentación requerida
- Presentación de la candidatura en tiempo y forma
- Seguimiento del proceso de resolución de la convocatoria



FASE 4. EJECUCIÓN

- Ejecución y desarrollo del proyecto
- Respetar las pautas establecidas en el Proyecto
- Cumplimiento de la normativa establecida en la convocatoria
- Control del gasto
- Gestión de la transnacionalidad
- Proceso de seguimiento y evaluación continua



FASE 5. EVALUACIÓN FINAL Y CIERRE

- Evaluación final del proyecto: resultados y gestión interna
- Difusión de resultados
- Presentación de documentación de cierre ante instancias oportunas
- Seguimiento de cobros pendientes

PRINCIPALES PROGRAMAS EUROPEOS 2021-2027

A continuación, os facilitamos también nuestra selección de programas que pueden tener mayor interés en el ámbito de la Región de Murcia, agrupados en las distintas temáticas:

Ciudadanía y Calidad de los Servicios Públicos

- [Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores \(CERV\)](#)
- [Programa Europa Digital \(DIGITAL\)](#)
- [Fondo de Asilo, Migración e Integración \(FAMI\)](#)

Mercado Único y Consumo

- [Programa Mercado Único \(SMP\)](#)
- [Programa de Lucha contra el Fraude \(EUAF\)](#)
- [Programa Fiscalis para la cooperación en el ámbito de la fiscalidad \(FISC\)](#)
- [Instrumento de Apoyo Financiero para equipo de control aduanero \(CCEI\)](#)
- [Programa Aduana \(CUST\)](#)
- [Programa Pericles \(PERICLES\)](#)
- [Promoción de los Productos Agrícolas \(AGRIP\)](#)
- Mecanismo Conectar Europa (CEF)
 1. [CEF Energía](#)
 2. [CEF Transporte](#)
 3. [CEF Digital](#)

Justicia, Interior y Protección Civil

- [Programa de Justicia \(JUST\)](#)
- [Mecanismo de Protección Civil \(UCPM\)](#)

Cultura

- [Programa Europa Creativa](#)

Educación, Juventud y Deporte

- [Programa Erasmus+](#)

Empleo y asuntos sociales

- [Programa de líneas prerrogativas sociales y competencias específicas \(SOCPL\)](#)
- [Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos \(FEAG\)](#)

Cooperación Territorial

- [Programa Interreg Sudoe](#)
- [Programa Interreg Europe](#)
- [Programa Interreg Mediterranean](#)
- [Programa Interreg Next Med](#)
- [Programa Interact](#)
- [Programa Urbact IV](#)
- [Acciones Urbanas Innovadoras \(UIA\)](#)

Investigación, Innovación y Digitalización

- [Programa Horizonte Europa](#)
- [Programa INVESTEU](#)
- [Fondo de Innovación \(INNOVFUND\)](#)
- [Fondo Europeo de Defensa \(FED\)](#)
- [Programa de Investigación e Innovación Euratom \(EURATOM\)](#)
- [Fondo de Investigación para el Carbón y Acero \(RFCS\)](#)
- [Programa Espacial Europeo \(EU SPACE\)](#)

Agricultura y Desarrollo Rural

- [Iniciativa Prima \(PRIMA\)](#)
- [Medidas de Información para la Política Agrícola Común \(IMCAP\)](#)

Medio ambiente y Cambio Climático

- [Programa de Protección del Medio Ambiente y Acción por el Clima \(LIFE\)](#)

Salud

- [Programa UEProsalud \(EU4H\)](#)

Cooperación al Desarrollo y Acción Exterior

- [Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional \(EUROPA GLOBAL\)](#)
- [Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad \(CES\)](#)
- [Fondo Europeo de Apoyo a la Paz](#)

Otros programas e iniciativas europeas

- [Programa Eurodisea – Jóvenes](#)
- [Programa Eurodisea – Empresas](#)





CIUDADANÍA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PROGRAMA CIUDADANOS, IGUALDAD, DERECHOS Y VALORES (CERV)

BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/692 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021 por el que se establece el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1381/201 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) n.º 390/2014 del Consejo.
DG RESPONSABLE	Justicia y Consumidores
OBJETIVOS	El Programa tiene el objetivo general de proteger y fomentar los derechos y valores consagrados en los Tratados, la Carta y los convenios internacionales de derechos humanos aplicables, en particular respaldando a las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas activas a escala local, regional, nacional y transnacional, así como fomentando la participación democrática y cívica, con el fin de promover y seguir desarrollando unas sociedades abiertas, basadas en derechos, democráticas, igualitarias e inclusivas, fundadas en el Estado de Derecho.
BENEFICIARIOS	Entidades jurídicas públicas y privadas
PAÍSES	Estados miembro, país o territorio de ultramar vinculado a un Estado miembro y terceros países asociados con el Programa (los países miembros de la AELC, los países adherentes, países candidatos y los candidatos potenciales, los países de política europea de vecindad)
ACCIONES	El programa se articula en torno a cuatro ejes: <ol style="list-style-type: none">1. Igualdad, derechos e igualdad de género: promover los derechos, la no discriminación, la igualdad (incluida la igualdad de género) y avanzar en la integración de la perspectiva de género y la no discriminación.2. Compromiso y participación de los ciudadanos: promover el compromiso y la participación de los ciudadanos en la vida democrática de la Unión, los intercambios entre ciudadanos de distintos Estados miembro y la sensibilización sobre la historia europea común.3. Daphne: prevención y lucha contra la violencia en la infancia y la violencia de género..4. Valores de la Unión: proteger y promover los valores de la Unión.
CONVOCATORIAS	Punto Europeo de Ciudadanía
COFINANCIACIÓN	Las subvenciones implicarán cofinanciación. El porcentaje máximo posible de cofinanciación de la UE es el 90 % de los costes subvencionables totales de la acción. (ver requisitos de cada convocatoria)
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados en los programas predecesores: Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía Programa Europa para los Ciudadanos
MÁS INFORMACIÓN	Programa de trabajo 2023-2024 Página web





PROGRAMA EUROPA DIGITAL (DIGITAL)	
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/694 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2021 por el que se establece el Programa Europa Digital y por el que se deroga la Decisión (UE) 2015/2240
DG RESPONSABLE	Redes de Comunicación, Contenido y Tecnologías.
OBJETIVOS	Apoyar y acelerar la transformación digital de la economía, la industria y la sociedad europea, aportar sus beneficios a los ciudadanos, las administraciones públicas y las empresas europeos en toda la Unión, y mejorar la competitividad de Europa en la economía digital mundial, contribuyendo al mismo tiempo a reducir la brecha digital en toda la Unión y a reforzar su autonomía estratégica, a través de un apoyo global, intersectorial y transfronterizo, y una mayor contribución de la Unión.
BENEFICIARIOS	Entidades jurídicas. * (Ver los requisitos específicos de cada convocatoria)
PAÍSES	Estados miembro y terceros países asociados con el Programa (los países miembro de la AELC, los países adherentes, países candidatos y los candidatos potenciales, los países de política europea de vecindad, terceros países y territorios que reúnan los requisitos establecidos en el programa).
ACCIONES	<p>Objetivo específico 1 – Informática de alto rendimiento: apoyo a un ecosistema que proporcione las capacidades necesarias en materia de informática de alto rendimiento y datos para que Europa pueda competir a nivel mundial.</p> <p>Objetivo específico 2 – Inteligencia artificial: desarrollo y refuerzo de las capacidades esenciales en IA en Europa, en particular los recursos de datos y los repositorios de algoritmos, haciéndolos accesibles a todas las administraciones públicas y las empresas.</p> <p>Objetivo específico 3 – Ciberseguridad y confianza: estimulación, refuerzo, creación y adquisición de la capacidad esencial para proteger la economía digital, la sociedad y la democracia de la Unión reforzando el potencial industrial y la competitividad en materia de ciberseguridad de la Unión.</p> <p>Objetivo específico 4 – Capacidades digitales avanzadas: Acceso a capacidades digitales avanzadas y oportunidades de formación, en particular en informática de alto rendimiento, análisis de macrodatos, IA, tecnologías de registro descentralizado y ciberseguridad para la mano de obra actual y futura.</p> <p>Objetivo específico 5 – Despliegue y mejor uso de la capacidad digital e interoperabilidad. Los proyectos que fomenten el despliegue y el mejor uso de la capacidad digital o la interoperabilidad se considerarán proyectos de interés común.</p>
CONVOCATORIAS	Convocatorias previstas para el periodo 2021-2027
COFINANCIACIÓN	Programa podrá financiar hasta el 100% de los costes subvencionables, dependiendo de la convocatoria.
PROYECTOS FINANCIADOS	Plataforma de proyectos financiados
MÁS INFORMACIÓN	Página web cnect-desk@ec.europa.eu

FONDO DE ASILO, MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN (FAMI)

BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.
DG RESPONSABLE	Migración y Asuntos de Interior.
OBJETIVOS	El Fondo tiene como objetivo impulsar aún más las capacidades nacionales y mejorar los procedimientos para la gestión de la migración, así como mejorar la solidaridad y el reparto de responsabilidades entre los Estados miembro, en particular a través de la asistencia de emergencia y el mecanismo de reubicación.
BENEFICIARIOS	Autoridades estatales y federales; Organismos públicos locales; Organizaciones no gubernamentales; Organizaciones humanitarias; Empresas de derecho público y privado; y, Organizaciones de educación e investigación.
PAÍSES	Estados miembro
ACCIONES	<p>Las acciones financiadas pueden incluir una amplia gama de iniciativas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar una aplicación uniforme del “acervo” de la UE (conjunto común de normas) y las prioridades relacionadas con el Sistema Europeo Común de Asilo, la migración legal y el retorno • Proporcionar apoyo y servicios acordes con el estado y las necesidades de la persona en cuestión, en particular los grupos vulnerables • Apoyar el reasentamiento, la admisión humanitaria y los traslados de solicitantes y beneficiarios de protección internacional • Apoyar el desarrollo y la implementación de políticas que promuevan la inmigración legal, como el desarrollo de esquemas de movilidad a la UE y creando conciencia sobre los canales legales apropiados para la inmigración • Apoyar medidas de integración adaptadas a las necesidades de los nacionales de terceros países y programas de integración temprana centrados en la educación, el idioma y otras formas de formación (como cursos de orientación cívica y orientación profesional) para preparar su participación activa y su aceptación por parte de la sociedad de acogida • Infraestructuras de apoyo para la acogida de nacionales de terceros países, incluido el posible uso conjunto de tales instalaciones por más de un Estado miembro • Apoyar un enfoque integrado y coordinado para la gestión del retorno a nivel de la UE y de los Estados miembro, el desarrollo de capacidades para un retorno efectivo y sostenible y la reducción de los incentivos para la migración irregular • Apoyar el retorno voluntario asistido y la reintegración • Cooperar con terceros países en materia de asilo, migración legal y lucha contra la migración irregular y retorno efectivo y readmisión con el fin de gestionar la migración
CONVOCATORIAS	Programa de trabajo 2023-2025
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados
MÁS INFORMACIÓN	<p>Página web HOME-UA-SUP@ec.europa.eu</p>



MERCADO ÚNICO Y CONSUMO

PROGRAMA MERCADO ÚNICO (SMP)

BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/690 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021 por el que se establece un programa para el mercado interior, la competitividad de las empresas, incluidas las pequeñas y medianas empresas, el ámbito de los vegetales, animales, alimentos y piensos, y las estadísticas europeas (Programa para el Mercado Único), y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 99/2013, (UE) n.º 1287/2013, (UE) n.º 254/2014 y (UE) n.º 652/2014
DG RESPONSABLE	Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes
OBJETIVOS	El Programa Mercado Único reforzará la gobernanza del mercado único de la UE. Contribuirá a: <ul style="list-style-type: none">favorecer un funcionamiento mejorado del mercado interior con medidas como una vigilancia del mercado reforzada, el apoyo a los ciudadanos y las empresas para la solución de problemas y una política de competencia mejorada;impulsar la competitividad de las empresas, en particular, de las pequeñas y medianas empresas (pymes);desarrollar normas europeas y normas internacionales eficaces y normas de auditoría y de información financiera y no financiera;proteger aún más a los consumidores;mantener un elevado nivel de seguridad alimentaria;elaborar y difundir estadísticas de alta calidad.
BENEFICIARIOS	Entidades jurídicas públicas y privadas. * (Ver los requisitos específicos de cada convocatoria)
PAÍSES	Estados miembro, país o territorio de ultramar vinculado a un Estado miembro y terceros países asociados con el Programa (los países miembros de la AELC, los países adherentes, países candidatos y los candidatos potenciales, los países de política europea de vecindad).
ACCIONES	El Programa apoyará proyectos en las áreas de: <ol style="list-style-type: none">Seguridad alimentaria: garantizar una cadena alimentaria segura y sostenibleProtección al consumidor: garantizar un alto nivel de protección al consumidor, seguridad del producto y una voz más fuerte para los consumidoresApoyo a las pequeñas y medianas empresas: fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresas (PYMES)Mercado único más eficaz: hacer que el mercado interior funcione con una mejor vigilancia del mercado, apoyo los ciudadanos y las empresas para la resolución de problemas y una política de competencia mejoradaEstadísticas europeas de alta calidad: producir y difundir estadísticas europeas de alta calidadEstándares europeos efectivos: desarrollo de normas europeas eficaces y normas internacionales de auditoría e información financiera y no financiera
CONVOCATORIAS	Programa de Trabajo 2021-2024
COFINANCIACIÓN	El programa financiará desde el 50 % hasta el 100 % de los gastos subvencionables dependiendo de la convocatoria de ayudas.
PROYECTOS FINANCIADOS	Programas anteriores: COSME, Programa Estadístico Europeo (PEE), Elaboración de informes y auditoría, Mejora de la participación de los consumidores en la formulación de políticas de la UE en el ámbito de los servicios financieros, Alimentos y piensos, y Programa de los consumidores. Las proyectos financiados se irán publicando en los próximos meses.
MÁS INFORMACIÓN	Página web





PROGRAMA DE LA UNIÓN DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE (EUAF)	
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/785 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2021 por el que se establece el Programa de la Unión de Lucha contra el Fraude y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº. 250/2014
DG RESPONSABLE	Oficina Europea de Lucha contra el Fraude
OBJETIVOS	<p>El Programa de la UE de Lucha contra el Fraude (2021-2027) persigue los siguientes objetivos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • proteger los intereses financieros de la Unión Europea apoyando la lucha contra las irregularidades, el fraude y la corrupción que afectan al presupuesto de la UE • respaldar la asistencia mutua entre las autoridades administrativas de los Estados miembro de la UE • garantizar la correcta aplicación de la legislación aduanera y agraria mediante el apoyo a la cooperación entre las autoridades administrativas de los Estados miembro de la UE y la Comisión Europea.
BENEFICIARIOS	Autoridades públicas (de los Estados miembro de la UE o de terceros países asociados), los institutos de investigación y educación, las entidades sin ánimo de lucro y cualquier entidad jurídica creada en virtud del Derecho de la UE o cualquier organización internacional.
PAÍSES	<p>Podrán optar a financiación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. un Estado miembro, o un país o territorio de ultramar vinculado a él, 2. un tercer país asociado con el Programa (los países miembro de la AELC, los países adherentes, países candidatos y los candidatos potenciales, los países de política europea de vecindad) <p>* (Ver los requisitos específicos de cada convocatoria)</p>
ACCIONES	<p>El Programa apoyará las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. suministro de conocimientos técnicos, equipos especializados y técnicamente avanzados y herramientas informáticas eficaces que refuercen la cooperación transnacional y pluridisciplinar y la cooperación con la Comisión; 2. mejora de los intercambios de personal para proyectos específicos, garantizando el apoyo necesario y facilitando las investigaciones, en particular la creación de equipos conjuntos de investigación y operaciones transfronterizas; 3. prestación de apoyo técnico y operativo a las investigaciones nacionales, en particular a las autoridades aduaneras y policiales para reforzar la lucha contra el fraude y otras actividades ilegales; 4. desarrollo de la capacidad informática en los Estados miembro y terceros países, aumento del intercambio de datos, desarrollo y suministro de herramientas informáticas para la investigación y el seguimiento de los trabajos de inteligencia; 5. organización de formación especializada, talleres de análisis de riesgos, conferencias y estudios destinados a mejorar la cooperación y la coordinación entre los servicios encargados de la protección de los intereses financieros de la Unión; 6. cualquier otra acción prevista en los programas de trabajo que sea necesaria para alcanzar los objetivos generales y específicos.
CONVOCATORIAS	Posibilidades de financiación
COFINANCIACIÓN	El porcentaje de cofinanciación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa no superará el 80 % de los gastos admisibles. Solo se concederá financiación por encima de dicho límite en casos excepcionales y debidamente justificados, que se fijarán en los programas de trabajo, y dicha financiación no superará el 90 % de los gastos admisibles
PROYECTOS FINANCIADOS	<p>AFIS</p> <p>Hércules III</p> <p>Proyectos anteriores: resultados</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>Página web</p> <p>OLAF-FMB-HERCULE@ec.europa.eu</p>

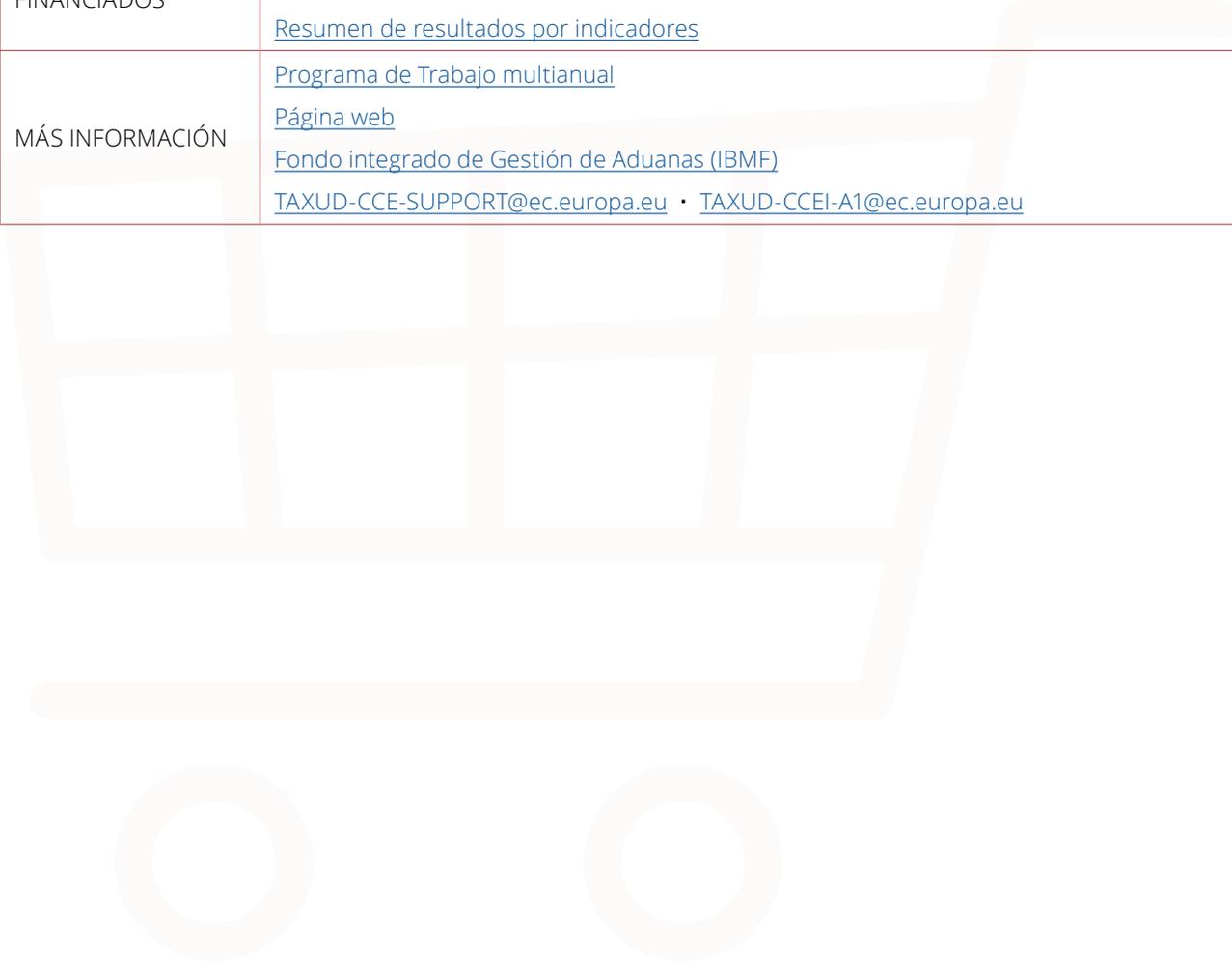
PROGRAMA FISCALIS PARA LA COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA FISCALIDAD (FISC)

BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/847 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece el Programa “Fiscalis” para la cooperación en el ámbito de la fiscalidad y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1286/2013.
DG RESPONSABLE	Fiscalidad y Unión Aduanera
OBJETIVOS	Los objetivos generales del Programa consisten en: apoyar a las autoridades tributarias y la fiscalidad a fin de reforzar el funcionamiento del mercado interior; fomentar la competitividad y la competencia leal en la Unión; proteger los intereses económicos y financieros de la Unión y de sus Estados miembro, en particular la protección de esos intereses contra el fraude, la evasión y la elusión fiscales, y mejorar la recaudación de impuestos.
BENEFICIARIOS	Autoridades tributarias nacionales.
PAÍSES	Podrán optar a financiación: <ol style="list-style-type: none"> un Estado miembro, o un país o territorio de ultramar vinculado a él, un tercer país asociado con el Programa (los países miembros de la AELC, los países adherentes, países candidatos y los candidatos potenciales, los países de política europea de vecindad) * (Ver los requisitos específicos de cada convocatoria)
ACCIONES	Las acciones que incluye el programa son las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> las reuniones y actos específicos similares; la colaboración estructurada basada en proyectos; las acciones de desarrollo de capacidad informática, en particular el desarrollo y la explotación de los sistemas electrónicos europeos; las acciones de desarrollo de competencias y otras capacidades humanas; las acciones de apoyo y otras acciones. Posibles temas prioritarios para las acciones: <ol style="list-style-type: none"> apoyo a la aplicación del Derecho de la Unión en materia de fiscalidad, incluida la formación del personal a este respecto, y ayuda a la determinación de posibles maneras de mejorar la cooperación administrativa entre las autoridades tributarias, incluida la asistencia en materia de recaudación de deudas tributarias; apoyo al intercambio eficaz de información, incluidas las solicitudes de grupo, el desarrollo de formatos informáticos estándar, el acceso de las autoridades tributarias a la información sobre la propiedad efectiva y la mejora del uso de la información recibida; apoyo al funcionamiento eficaz de los mecanismos de cooperación administrativa y el intercambio de mejores prácticas entre las autoridades tributarias, incluidas las mejores prácticas en materia de recaudación de deudas tributarias; apoyo a la digitalización y la actualización de metodologías en las autoridades tributarias; apoyo al intercambio de las mejores prácticas para luchar contra el fraude del impuesto sobre el valor añadido.
CONVOCATORIAS	Posibilidades de financiación
COFINANCIACIÓN	El programa podrá financiar hasta el 100 % de los gastos subvencionables de la acción. El porcentaje de cofinanciación aplicable en caso de que las acciones necesiten la concesión de subvenciones se fijará en los programas de trabajo plurianuales.
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados y resultados del periodo anterior
MÁS INFORMACIÓN	Programas de trabajo Página web TAXUD-fiscalis@ec.europa.eu • Fiscalis@aeat.es





INSTRUMENTO DE APOYO FINANCIERO PARA EQUIPO DE CONTROL ADUANERO (CCEI)	
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/1077 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece, como parte del Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras, el Instrumento de Apoyo Financiero para Equipo de Control Aduanero.
DG RESPONSABLE	Migración y Asuntos de Interior; Fiscalidad y Unión Aduanera.
OBJETIVOS	El nuevo Instrumento sobre equipos de control aduanero contribuirá a dotar a los Estados miembro de equipos de control aduanero de última generación con el fin de permitir unos resultados adecuados y equivalentes de los controles aduaneros.
BENEFICIARIOS	Autoridades aduaneras.
PAÍSES	Estados miembro de la Unión Europea.
ACCIONES	<p>Apoyo financiero para la compra, el mantenimiento y la actualización transparentes de equipos de control aduanero. Esto incluye equipos innovadores de tecnología de detección para puntos fronterizos, oficinas de aduanas interiores y unidades móviles de aduanas, como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. escáneres de rayos x 2. sistemas automáticos de detección de matrículas 3. otros equipos de detección blanda no intrusivos 4. una variedad de equipos de laboratorio de aduanas para el análisis de mercancías <p>Este apoyo financiero también puede abarcar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. prueba de nuevos equipos o nuevas funcionalidades en condiciones operativas 2. formación introductoria del personal incluida en los contratos de compra 3. software y actualizaciones de software directamente necesarias para utilizar el equipo de control aduanero
CONVOCATORIAS	Posibilidades de financiación
COFINANCIACIÓN	El programa podrá financiar hasta el 80 % de los costes elegibles en cada convocatoria.
PROYECTOS FINANCIADOS	Resultados de convocatorias anteriores Ejemplos financiados Resumen de resultados por indicadores
MÁS INFORMACIÓN	Programa de Trabajo multianual Página web Fondo integrado de Gestión de Aduanas (IBMF) TAXUD-CCE-SUPPORT@ec.europa.eu • TAXUD-CCEI-A1@ec.europa.eu



PROGRAMA ADUANA PARA LA COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO ADUANERO (CUST)

BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/444 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2021 por el que se establece el programa Aduana para la cooperación en el ámbito aduanero y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1294/2013.
DG RESPONSABLE	Fiscalidad y Unión Aduanera
OBJETIVOS	Apoyo a la unión aduanera y a las autoridades aduaneras, que deben cooperar y actuar conjuntamente, a fin de proteger los intereses económicos y financieros de la Unión y de sus Estados miembro, garantizar la protección y la seguridad en la Unión y proteger a la Unión frente al comercio desleal e ilegal, facilitando al mismo tiempo la actividad comercial legítima.
BENEFICIARIOS	Autoridades aduaneras.
PAÍSES	El Programa es para los países de la Unión Europea pero también está abierto a: 1. Países adherentes, países candidatos y candidatos potenciales 2. Países de la Política Europea de Vecindad
ACCIONES	Apoyo al desarrollo y el funcionamiento de los sistemas informáticos centrales para las aduanas de la Unión y la cooperación fundamental entre las autoridades aduaneras de toda la UE. El programa ayuda a las administraciones aduaneras a lidiar con el aumento de los flujos comerciales y las tendencias y tecnologías emergentes, como el comercio electrónico y la cadena de bloques. Proporciona una mejor respuesta a las amenazas a la seguridad y contribuye a los intereses financieros y económicos de la Unión Europea y sus Estados miembro.
CONVOCATORIAS	Posibilidades de financiación
COFINANCIACIÓN	Programa podrá financiar hasta 100 % de los costes subvencionables.
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados y resultados del periodo anterior
MÁS INFORMACIÓN	Página web TAXUD-Customs2020@ec.europa.eu • internacional.adu@aeat.es





PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL EURO CONTRA LA FALSIFICACIÓN (PERICLES)	
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/840 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece un programa en materia de intercambios, asistencia y formación para la protección del euro contra la falsificación de moneda para el periodo 2021-2027 (programa “Pericles IV”) y se deroga el Reglamento (UE) n.º 331/2014.
DG RESPONSABLE	Asuntos Económicos y Financieros.
OBJETIVOS	Prevenir y combatir la falsificación y los fraudes relacionados con la misma, y preservar la integridad de los billetes y monedas en euros, reforzando así la confianza de los ciudadanos y de las empresas en la autenticidad de los billetes y las monedas y, por tanto, potenciando la confianza en la economía de la Unión, al tiempo que se garantiza la sostenibilidad de las finanzas públicas.
BENEFICIARIOS	Autoridades nacionales competentes designadas por los Estados miembro para: <ul style="list-style-type: none"> • la detección de los billetes falsos y de las monedas falsas, • la recogida y el análisis de los datos técnicos y estadísticos relativos a los billetes falsos, en particular los bancos centrales nacionales u otros organismos habilitados, • la recogida y el análisis de los datos técnicos y estadísticos relativos a las monedas falsas, en particular las casas de la moneda nacionales, los bancos centrales nacionales u otros organismos habilitados, • la recogida de los datos relativos a la falsificación del euro, así como el análisis de los mismos, en particular las oficinas centrales nacionales a que se refiere el artículo 12 del Convenio de Ginebra.
PAÍSES	Estados miembro de la UE.
ACCIONES	El programa Pericles IV proporcionará apoyo financiero a las siguientes acciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. diferentes tipos de formación, intercambio y difusión de información, en particular en ámbitos como las mejores prácticas, los métodos, el funcionamiento de las bases de datos, la investigación y asistencia científica, y las técnicas de estudio e investigación; 2. la asistencia técnica, científica y operativa, en especial relativas a instrumentos pedagógicos de la UE, estudios multidisciplinares y transnacionales, apoyo técnico y cooperación que afecten como mínimo a dos países; 3. la compra de equipo para las autoridades responsables de la lucha contra la falsificación de moneda en países no pertenecientes a la UE.
CONVOCATORIAS	A modo de ejemplo, la convocatoria habitual suele ser la siguiente: Protección del euro contra la falsificación (PERI-ANTI-COUNTERFEIT).
COFINANCIACIÓN	El porcentaje de cofinanciación para las subvenciones del programa Pericles IV no sobrepasará el 75 % de los gastos subvencionables. En casos excepcionales y debidamente justificados, el porcentaje de cofinanciación no sobrepasará el 90 % de los gastos subvencionables.
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados y resultados del periodo anterior
MÁS INFORMACIÓN	Programa de trabajo Página web ECFIN-PERICLES@ec.europa.eu

PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS (AGRIP)

BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) n ° 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre acciones de información y de promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n ° 3/2008 del Consejo.
DG RESPONSABLE	Agricultura y Desarrollo Rural.
OBJETIVOS	El objetivo es reforzar la competitividad del sector agrícola de la unión. Resaltar al menos una de las características específicas de los métodos de producción agrícola en la Unión, en particular en términos de seguridad alimentaria, trazabilidad, autenticidad, etiquetado, aspectos nutricionales y sanitarios, bienestar animal, respeto por el medio ambiente y sostenibilidad (incluido el clima beneficios tales como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y/o el aumento de las absorciones de carbono), y las características de los productos agrícolas y alimentarios, en particular en términos de calidad, sabor, diversidad o tradiciones.
BENEFICIARIOS	Entidades jurídicas públicas o privadas.
PAÍSES	Estados miembro (incluidos los países de ultramar).
ACCIONES	Las acciones de información y de promoción deben estar destinadas a: <ul style="list-style-type: none">• incrementar el conocimiento y el reconocimiento de los regímenes de calidad de la Unión, pero también el nivel de conocimiento de los consumidores sobre las bondades de los productos agrícolas y los métodos de producción de la Unión;• promover la competitividad y el consumo de los productos agrícolas de la Unión, mejorar su visibilidad y aumentar su cuota de mercado.
CONVOCATORIAS	A modo de ejemplo, las convocatorias habituales suelen ser las siguientes: <ul style="list-style-type: none">• AGRIP-SIMPLE• AGRIP-MULTI
COFINANCIACIÓN	La contribución de la Unión a los programas en el mercado interior será del 70 % de los gastos subvencionables. En el caso de los programas en terceros países será del 80 %.
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados en este periodo
MÁS INFORMACIÓN	Guía del Programa Página web



MECANISMO CONECTAR EUROPA (CEF ENERGÍA)	
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/1153 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Mecanismo "Conectar Europa" y se derogan los Reglamentos (UE) nº. 1316/2013 y (UE) nº. 283/2014.
DG RESPONSABLE	Energía.
OBJETIVOS	<p>Los objetivos generales del MCE son construir, desarrollar, modernizar y finalizar las redes transeuropeas en los sectores digital, del transporte y de la energía y facilitar la cooperación transfronteriza en el ámbito de las energías renovables, teniendo en cuenta los compromisos de descarbonización a largo plazo y los objetivos de aumento de la competitividad europea; crecimiento inteligente, sostenible e integrador; cohesión económica, social y territorial; y acceso al mercado interior e integración del mismo, haciendo hincapié en facilitar las sinergias entre los sectores digital, del transporte y de la energía.</p> <p>Los objetivos específicos en el sector de la energía:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. contribuir al desarrollo de proyectos de interés común referentes a una mayor integración de un mercado interior de la energía eficaz y competitivo y la interoperabilidad de las redes a través de las fronteras y los sectores, facilitando la descarbonización de la economía, promoviendo la eficiencia energética y garantizando la seguridad del abastecimiento; 2. facilitar la cooperación transfronteriza en el ámbito de la energía, incluidas las energías renovables;
BENEFICIARIOS	Entidades jurídicas públicas o privadas.
PAÍSES	Estados miembro y terceros países asociados con el Programa (los países miembro de la AELC, los países adherentes, países candidatos y los candidatos potenciales, los países de política europea de vecindad, terceros países y territorios que reúnan los requisitos establecidos en el programa).
ACCIONES	<p>Podrán optar a la financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos que contribuyan a la descarbonización, la realización del mercado interior de la energía y la mejora de la seguridad del suministro. • Estudios encaminados al desarrollo y la identificación de proyectos transfronterizos en el ámbito de las energías renovables. • Proyectos de obras en el ámbito de las energías renovables.
CONVOCATORIAS	<p>A modo de ejemplo, las convocatorias habituales suelen ser las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CEF-E-PCI • CEF-E-CBRENEW-PREPSTUDIES
COFINANCIACIÓN	El programa podrá financiar hasta el 100 % de los gastos subvencionables.
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados en este periodo
MÁS INFORMACIÓN	Página web

MECANISMO CONECTAR EUROPA (CEF TRANSPORTE)

BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/1153 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Mecanismo "Conectar Europa" y se derogan los Reglamentos (UE) n.º. 1316/2013 y (UE) n.º. 283/2014.
DG RESPONSABLE	Movilidad y Transportes.
OBJETIVOS	<p>Los objetivos generales del MCE son construir, desarrollar, modernizar y finalizar las redes transeuropeas en los sectores digital, del transporte y de la energía y facilitar la cooperación transfronteriza en el ámbito de las energías renovables, teniendo en cuenta los compromisos de descarbonización a largo plazo y los objetivos de aumento de la competitividad europea; crecimiento inteligente, sostenible e integrador; cohesión económica, social y territorial; y acceso al mercado interior e integración del mismo, haciendo hincapié en facilitar las sinergias entre los sectores digital, del transporte y de la energía.</p> <p>Los objetivos específicos en el sector del transporte:</p> <ol style="list-style-type: none">1. contribuir al desarrollo de los proyectos de interés común relativos a las redes e infraestructuras eficientes, interconectadas y multimodales para lograr una movilidad inteligente, interoperable, sostenible, integradora, accesible y segura desde los puntos de vista operacional y físico.2. adaptar parte de la RTE-T para un doble uso de las infraestructuras de transporte con vistas a mejorar la movilidad tanto civil como militar.
BENEFICIARIOS	Entidades jurídicas públicas o privadas.
PAÍSES	Estados miembro y terceros países asociados con el Programa (los países miembro de la AELC, los países adherentes, países candidatos y los candidatos potenciales, los países de política europea de vecindad, terceros países y territorios que reúnan los requisitos establecidos en el programa).
ACCIONES	<p>Podrán optar a la financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acciones relativas a redes eficientes, interconectadas, interoperables y multimodales para el desarrollo de infraestructuras ferroviarias, de carretera y de vías navegables interiores y marítimas.• Acciones relativas a una movilidad inteligente, interoperable, sostenible, multimodal, integradora, accesible y segura desde los puntos de vista operacional y físico.• Acciones o actividades específicas de una acción nueva o existente de la RTE-T adecuadas para el transporte militar, a fin de adaptar la RTE-T a las necesidades de infraestructura de doble uso.
CONVOCATORIAS	<p>A modo de ejemplo, las convocatorias habituales suelen ser las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• CEF-T-SIMOBGEN• CEF-T-COMPCOEN• CEF-T-2COMPGEN• CEF-T-CORECOEN• CEF-T-COREGEN• CEF-T-SAFEMOBBOEN• CEF-T-SAFEMOBGEN• CEF-T-SUSTMOGEN• CEF-T-AFIFCOEN• CEF-T-AFIFGEN• CEF-T-TAGENE A• CEF-T-MILMOB• CEF-T-SIMOBBOEN• CEF-T-TACOENEA <p>Convocatorias abiertas y de próxima apertura</p>
COFINANCIACIÓN	El programa podrá financiar hasta el 100% de los gastos subvencionables.
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados en este periodo.
MÁS INFORMACIÓN	Página web





MECANISMO CONECTAR EUROPA (CEF DIGITAL)	
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/1153 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Mecanismo "Conectar Europa" y se derogan los Reglamentos (UE) nº. 1316/2013 y (UE) nº. 283/2014.
DG RESPONSABLE	Movilidad y Transportes.
OBJETIVOS	<p>Los objetivos generales del MCE son construir, desarrollar, modernizar y finalizar las redes transeuropeas en los sectores digital, del transporte y de la energía y facilitar la cooperación transfronteriza en el ámbito de las energías renovables, teniendo en cuenta los compromisos de descarbonización a largo plazo y los objetivos de aumento de la competitividad europea; crecimiento inteligente, sostenible e integrador; cohesión económica, social y territorial; y acceso al mercado interior e integración del mismo, haciendo hincapié en facilitar las sinergias entre los sectores digital, del transporte y de la energía.</p> <p>Los objetivos específicos en el sector digital, contribuir al desarrollo de proyectos de interés común relativos al despliegue de redes digitales seguras desde los puntos de vista operacional y físico de muy alta capacidad y al acceso a las mismas, incluidos sistemas 5G, y al aumento de la resiliencia y la capacidad de las redes troncales digitales en territorios de la Unión enlazándolas con territorios vecinos, así como a la digitalización de las redes de transporte y energía.</p>
BENEFICIARIOS	Entidades jurídicas públicas o privadas.
PAÍSES	Estados miembro y terceros países asociados con el Programa (los países miembro de la AELC, los países adherentes, países candidatos y los candidatos potenciales, los países de política europea de vecindad, terceros países y territorios que reúnan los requisitos establecidos en el programa).
ACCIONES	<p>Podrán optar a la financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones que contribuyan a la implantación de redes de muy alta capacidad y al acceso de las mismas, incluidos los sistemas 5G y otras formas de conectividad de última generación. • Acciones que contribuyan a proporcionar una conectividad inalámbrica local de gran calidad en las comunidades locales. • Acciones que contribuyan a la implantación de corredores 5G a lo largo de las principales vías de transporte, también en las RTE-T. • Proyectos de interés común dirigidos a implantar y mejorar redes troncales transfronterizas que conecten la Unión con Terceros países, incluidos cables submarinos • Proyectos de interés común que implanten plataformas digitales operativas basadas en tecnologías de vanguardia, teniendo en cuenta la interoperabilidad, ciberseguridad, privacidad de datos y la reutilización.
CONVOCATORIAS	<p>A modo de ejemplo, las convocatorias habituales suelen ser las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CEF-DIG-5GCORRIDORS • CEF-DIG-CLOUD • CEF-DIG-5GSMARTCOM • CEF-DIG-TA • CEF-DIG-GATEWAYS <p>CEF DIGITAL: Convocatorias abiertas y de próxima apertura</p>
COFINANCIACIÓN	El programa podrá financiar hasta el 100% de los gastos subvencionables.
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados en este periodo
MÁS INFORMACIÓN	<p>Programa de trabajo multianual 2021-2025</p> <p>Página web</p>



**JUSTICIA, INTERIOR
Y PROTECCIÓN CIVIL**



PROGRAMA DE JUSTICIA (JUST)	
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/693 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021 por el que se establece el programa Justicia y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.o 1382/2013.
DG RESPONSABLE	Justicia y Consumidores
OBJETIVOS	Proporciona financiación para apoyar la cooperación judicial en materia civil y penal, como la formación de jueces y otros profesionales del Derecho y el acceso efectivo a la justicia para los ciudadanos y las empresas. Prioridades: <ul style="list-style-type: none"> • Cooperación judicial en materia civil y penal • Formación judicial • Acceso efectivo a la justicia en Europa, incluidos los derechos de las víctimas del delito y los derechos procesales en los procesos penales
BENEFICIARIOS	Entidades jurídicas públicas y privadas * (Ver los requisitos específicos de cada convocatoria)
PAÍSES	Estados miembro, país o territorio de ultramar vinculado a un Estado miembro y terceros países asociados con el Programa (los países miembros de la AELC, los países adherentes, países candidatos y los candidatos potenciales, los países de política europea de vecindad)
ACCIONES	El programa financia actuaciones en los siguientes ámbitos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Justicia Civil 2. Justicia Penal 3. E-Justicia 4. Protección de los derechos de los sospechosos y acusados 5. Acceso a la justicia 6. Formación judicial 7. Protección de los derechos de las víctimas
CONVOCATORIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria de ayudas a la actuación para promover la cooperación judicial en materia civil y penal • Convocatoria de Acuerdos Marco de Asociación de 4 años para apoyar redes europeas activas en el área de facilitar y promover la cooperación judicial en materia civil y/o penal y/o en el área de acceso a la justicia • Subvenciones de funcionamiento en el marco de Acuerdos Marco de Colaboración en el ámbito de facilitar y apoyar la cooperación judicial en materia civil y/o penal y/o en el ámbito del acceso a la justicia • Convocatoria de propuestas de subvenciones para acciones destinadas a apoyar proyectos transnacionales de formación judicial que abarquen derecho civil, derecho penal o derechos fundamentales • Subvención de funcionamiento al beneficiario identificado en la base jurídica – EJTn • Convocatoria de propuestas de subvenciones para acciones destinadas a apoyar proyectos nacionales o transnacionales de eJusticia • Convocatoria de propuestas de subvenciones para acciones destinadas a apoyar proyectos transnacionales para mejorar los derechos de las personas sospechosas o acusadas de delitos y los derechos de las víctimas de delitos
COFINANCIACIÓN	Programa podrá financiar entre el 90 % y 97 % de los costes subvencionables, dependiendo de la convocatoria.
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados y resultados del periodo anterior
MÁS INFORMACIÓN	Página web EC-JUSTICE-CALLS@ec.europa.eu

MECANISMO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA UNIÓN (UCPM)

BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/836 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se modifica la Decisión n.o 1313/2013/UE relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión.
DG RESPONSABLE	Protección Civil y Ayuda Humanitaria.
OBJETIVOS	El Mecanismo de Protección Civil de la Unión tiene por objetivo reforzar la cooperación entre la Unión y los Estados miembro y facilitar la coordinación en el ámbito de la protección civil con el fin de mejorar la eficacia de los sistemas de prevención, preparación y respuesta ante catástrofes naturales o de origen humano.
BENEFICIARIOS	Entidades jurídicas públicas o privadas.
PAÍSES	Estados miembro (incluidos los países de ultramar) y países miembro de la AELC.
ACCIONES	El Mecanismo de Protección Civil promueve un enfoque eficaz y coherente para la prevención y preparación para los desastres como programas de formación de expertos, intercambio de información sobre riesgos y capacidades de gestión de riesgo a nivel europeo o acciones de investigación para promover la resiliencia ante desastre y reforzar las herramientas de alerta temprana.
CONVOCATORIAS	A modo de ejemplo, las convocatorias habituales suelen ser las siguientes: <ul style="list-style-type: none">• UCPM-PP: Proyectos de prevención y preparación en Protección Civil y Contaminación marina• UCPM-EX: Ejercicios del Mecanismo de Protección Civil de la Unión• UCPM-KN: Network partnership
COFINANCIACIÓN	El porcentaje de financiación del programa se limitará a un máximo del 95 % de los costes subvencionables totales de la acción.
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados en este periodo
MÁS INFORMACIÓN	Programa de trabajo multianual 2021-2024 Página web dgpce@proteccioncivil.es





CULTURA

PROGRAMA EUROPA CREATIVA

BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/818 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece el Programa Europa Creativa (2021 a 2027) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1295/2013.
DG RESPONSABLE	Educación, Juventud, Deporte y Cultura.
OBJETIVOS	Son objetivos generales del Programa: <ol style="list-style-type: none"> 1. salvaguardar, desarrollar y promover la diversidad cultural y lingüística y el patrimonio cultural y lingüístico europeos; 2. incrementar la competitividad y el potencial económico de los sectores cultural y creativo, en particular el sector audiovisual.
BENEFICIARIOS	Entidades jurídicas públicas y privadas, y organizaciones internacionales. * (Ver los requisitos específicos de cada convocatoria)
PAÍSES	Estados miembro, país o territorio de ultramar vinculado a un Estado miembro y terceros países asociados con el Programa (los países miembros de la AELC, los países adherentes, países candidatos y los candidatos potenciales, los países de política europea de vecindad).
ACCIONES	<p>Subprograma Cultura: El subprograma Cultura ayuda a las organizaciones culturales y creativas a operar transnacionalmente y promueve la circulación transfronteriza de obras y agentes culturales. Además ofrece apoyo financiero para proyectos de dimensión europea con el fin de compartir el contenido cultural a través de las fronteras.</p> <p>Subprograma MEDIA: El subprograma MEDIA apoya económicamente a la industria cinematográfica y audiovisual de la Unión Europea en el desarrollo, la distribución y la promoción de su trabajo. Pretende acompañar la transformación que está experimentando el sector audiovisual debido al auge de la tecnología digital apoyando proyectos que generen un verdadero impacto en el sector y que promuevan la cooperación internacional. Dentro de sus líneas de financiación están los programas de formación, desarrollo de audiencias, programación de televisión, distribución y desarrollo de obras audiovisuales europeas, apoyo a festivales y mercados, etc.</p> <p>Subprograma INTERSECTORIAL: Abarca diferentes acciones en todos los sectores culturales y creativos: acciones de cooperación y divulgación; «Laboratorio para la innovación creativa», «Oficinas de información», acciones transversales de apoyo al sector de los medios de comunicación.</p>
CONVOCATORIAS	Europa Creativa. Convocatorias abiertas
COFINANCIACIÓN	Programa podrá financiar entre el 50 % y 95 % de los costes subvencionables, dependiendo de la convocatoria.
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados periodo 2014-2020
MÁS INFORMACIÓN	Página web Europa Creativa Guía de Financiación Cultur EU (Comisión Europea) coordinador.europacreativa@cultura.gob.es



PROGRAMA EUROPA CREATIVA.**Subprograma CULTURA**

El capítulo CULTURA consta de las acciones siguientes:

- Acciones horizontales que abarquen todos los sectores culturales y creativos: apoyo a proyectos de cooperación cultural, redes de organizaciones profesionales, plataformas para la promoción de artistas y obras europeos, régimen de movilidad individual.
- Apoyo sectorial específico para complementar las acciones horizontales en los sectores de la música, la literatura y la edición, el patrimonio cultural y la arquitectura, así como en otros sectores.
- Acciones especiales para premiar y promover la excelencia y la creatividad, como por ejemplo los galardones de literatura, música, arquitectura y patrimonio cultural, las Capitales Europeas de la Cultura, y el Sello de Patrimonio Europeo.

Las principales novedades del capítulo cultura incluyen:

- Mayor énfasis en la creación transnacional europea, la circulación de obras y la innovación en los sectores cultural y creativo.
- Acceso más fácil a la financiación de Europa Creativa mediante mayores porcentajes de cofinanciación.
- Un régimen de movilidad específico para artistas y profesionales.
- Acciones orientadas a las necesidades específicas de los sectores de la música, la literatura, la arquitectura, el patrimonio cultural, el diseño, la moda y el turismo cultural.

**Subprograma MEDIA**

El capítulo MEDIA se centrará en los siguientes aspectos:

- **Promover la cooperación** en toda la cadena de valor y a nivel de la UE para expandir las empresas audiovisuales y los contenidos europeos a nivel mundial.
- **Propiciar el talento**, independientemente de dónde proceda, y ampliar la participación y colaboración entre países.
- **Apoyar el uso de nuevas tecnologías** para garantizar que se aproveche al máximo la transformación digital.
- **Impulsar la ecologización de la industria** e incluir objetivos sociales, como la paridad de género y la diversidad.

Las acciones de apoyo del capítulo MEDIA se dividen en cuatro bloques temáticos:

1. **Contenido:** impulsar la colaboración e innovación en la creación y producción de obras de gran calidad.
2. **Empresa:** promover la innovación empresarial, la competitividad, la escalabilidad y el talento para fortalecer la industria europea frente a los competidores mundiales.
3. **Audiencia:** reforzar la accesibilidad y visibilidad de las obras para sus audiencias potenciales a través de canales de distribución e iniciativas para el desarrollo de audiencia.
4. **Política:** apoyar foros de debate o intercambio, estudios e informes de índole política. Promover actividades de sensibilización.



Subprograma INTERSECTORIAL

El capítulo INTERSECTORIAL abordará:

Retos y oportunidades comunes para los sectores cultural y creativo.

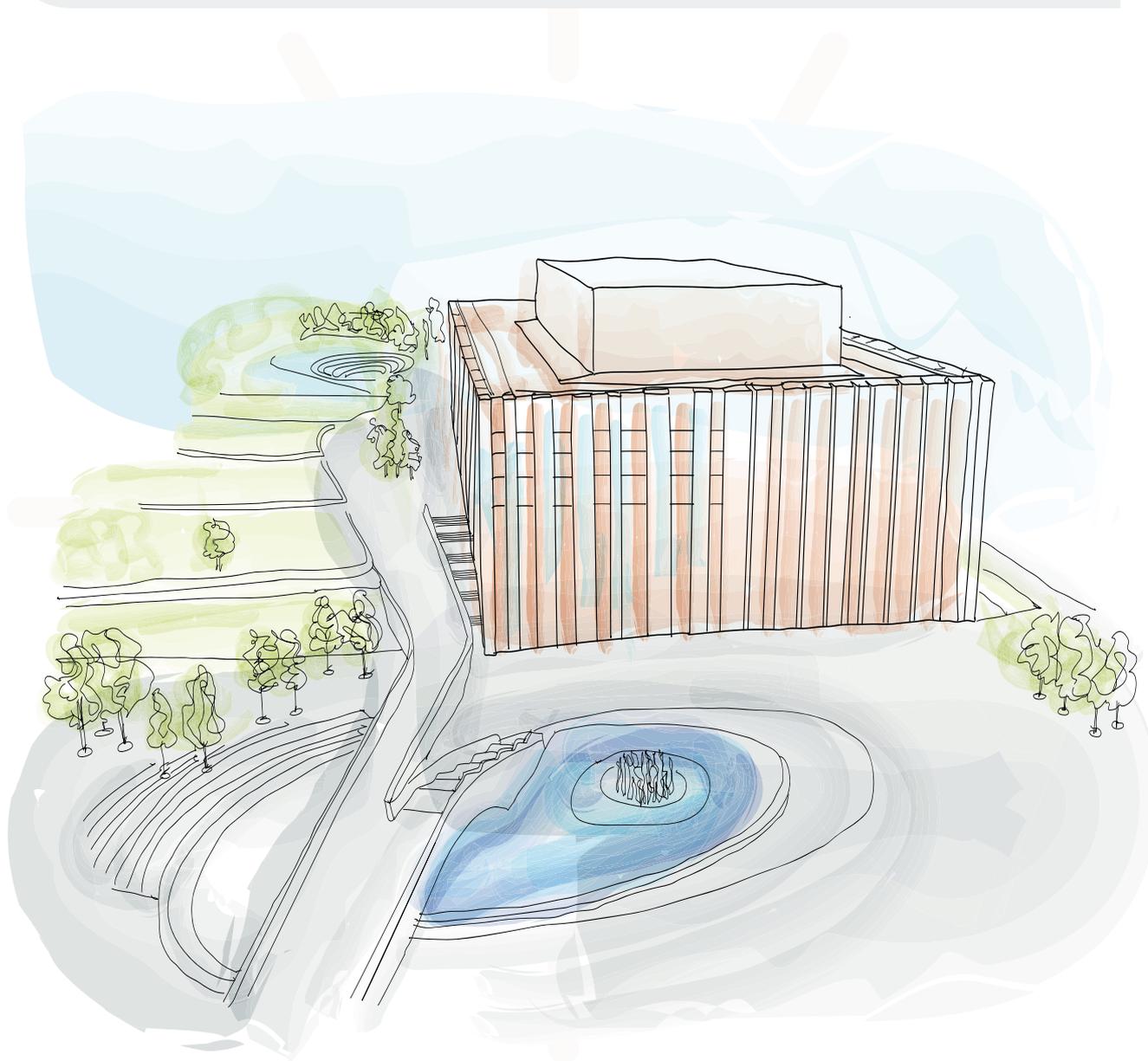
Por primera vez, acciones de apoyo al sector de los medios de comunicación mediante la promoción de la alfabetización mediática, el pluralismo y la libertad de los medios.

Las acciones de apoyo del capítulo INTERSECTORIAL se centrarán en los siguientes aspectos:

Cooperación política transnacional: promover el conocimiento del programa y respaldar la capacidad para transferir los resultados.

Laboratorios de innovación creativa: impulsar enfoques innovadores respecto a la creación, el acceso, la distribución y la promoción de contenidos entre los sectores cultural y creativo.

Medios de comunicación: apoyar la alfabetización mediática, el periodismo de calidad, la libertad de los medios y el pluralismo.





EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

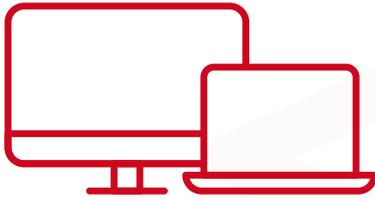
PROGRAMA ERASMUS+

BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1288/2012.
DG RESPONSABLE	Educación, Juventud, Deporte y Cultura.
OBJETIVOS	El objetivo general del Programa es apoyar, mediante el aprendizaje permanente, el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en el ámbito de la educación y la formación, la juventud y el deporte, tanto dentro como fuera de Europa, a fin de contribuir al crecimiento sostenible, al empleo de calidad, a la cohesión social, a impulsar la innovación y a reforzar la identidad europea y la ciudadanía activa.
BENEFICIARIOS	Sector privado, sector público, organizaciones sin ánimo de lucro, instituciones académicas y centros de investigación. Los beneficiarios últimos del programa son: estudiantes, aprendices, alumnos, estudiantes adultos, jóvenes, voluntarios, trabajadores juveniles, profesores, entrenadores, atletas y profesionales de organizaciones activas en los ámbitos relevantes.
PAÍSES	Los Estados miembro de la UE participan en el programa Erasmus+. Además, los terceros países siguientes tienen la consideración de asociados al Programa: <ul style="list-style-type: none"> • los miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) que son a su vez miembros del Espacio Económico Europeo (EEE): Noruega, Islandia y Liechtenstein; • los países adherentes, los países candidatos y los candidatos potenciales: República de Macedonia del Norte, República de Turquía y República de Serbia.
ACCIONES	El programa se estructura en torno a tres áreas temáticas que responden a tres tipos diferentes de proyectos: <ul style="list-style-type: none"> • Educación y formación: incluye educación superior, educación escolar, formación y educación profesional, formación de adultos y más. • Juventud • Deportes Según el tipo de proyecto, el programa se estructura en tres acciones clave: <ul style="list-style-type: none"> • Acción clave 1 (KA1): Movilidad para el aprendizaje • Acción clave 2 (KA2): Cooperación entre organizaciones e instituciones • Acción clave 3 (KA3): Apoyo al desarrollo de políticas y a la cooperación
CONVOCATORIAS	A modo de ejemplo, las convocatorias habituales suelen ser las siguientes: Movilidades de las personas en los ámbitos de la educación y la formación profesionales, la educación escolar y la educación de adultos; educación superior; movilidad internacional con participación de terceros países no asociados al programa; y, movilidad de las personas en el ámbito de la juventud <ul style="list-style-type: none"> • Acreditaciones Erasmus en educación y formación profesionales, educación escolar y educación de adultos y en el ámbito de la juventud • Acción para la inclusión DiscoverEU • Intercambios virtuales en los ámbitos de la educación superior y la juventud • Asociaciones de cooperación en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte excepto las presentadas por ONG europeas • Asociaciones a pequeña escala en los ámbitos de la educación escolar, la educación y la formación profesionales, la educación de adultos, la juventud, y el deporte • Centros de excelencia profesional • Academias de Profesores Erasmus+ • Acción Erasmus Mundus • Alianzas para la innovación • Proyectos con visión de futuro • Desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior; la educación y formación profesionales; la juventud; y, el deporte • Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro • Juventud Europea Unida • Acciones y redes Jean Monnet Programa Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad: Convocatorias abiertas
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados periodo 2021-2027
MÁS INFORMACIÓN	Programa de trabajo anual Guía del programa Contactos agencias nacionales INJUVE: erasmusplus@injuve.es • SEPIE: sepie@sepie.es



Prioridades del Programa Erasmus+

Erasmus+ es más inclusivo, ya que ofrece mayores oportunidades a todo tipo de personas, incluidas las personas con orígenes culturales, sociales y económicos diversos. Con Erasmus+, se simplifican los trámites de solicitud para que las organizaciones más pequeñas puedan presentar solicitudes gracias a las asociaciones a pequeña escala, con dos opciones de subvención simplificadas.



Erasmus+ es más **digital**, puesto que apoya el desarrollo de capacidades digitales, en consonancia con el [Plan de Acción de Educación Digital \(2021-2027\)](#) de la Comisión Europea.



Erasmus+ es más **sostenible con el medio ambiente**, conforme al Pacto Verde Europeo, ya que el Programa promueve que los participantes utilicen medios de transporte más sostenibles como el tren y el autobús, además de fomentar proyectos que impulsen la sensibilización sobre cuestiones medioambientales.



Erasmus+ impulsa la **participación ciudadana en la vida democrática**. Además, potencia la identidad europea, apoya la ciudadanía activa y la ética en el aprendizaje permanente, impulsa el desarrollo de competencias sociales e interculturales, el pensamiento crítico y la alfabetización mediática.

Además de estas prioridades, el nuevo Programa se caracteriza por ser aún más internacional, permitiendo así la cooperación con terceros países, una cooperación reservada hasta ahora a la Educación Superior y que se amplía a los sectores de la Educación Escolar, Educación de Personas Adultas y la Formación Profesional.



¿Quién gestiona el Programa Erasmus+?

La **Comisión Europea (CE)** es la responsable última del desarrollo del programa Erasmus+ y su ejecución se lleva a cabo con:

- La gestión directa de las Acciones centralizadas por la CE o la **Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA)**.
- La gestión indirecta de las Acciones descentralizadas por parte de las **Agencias Nacionales** establecidas en los países del programa Erasmus+.



En España son dos las organizaciones designadas como Agencias Nacionales para la gestión coordinada del Programa Erasmus+:

- El **Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)**, para el ámbito de la educación y la formación.
- La **Agencia Nacional Española (ANE)**, integrada en el **Instituto de la Juventud (INJUVE)** para el ámbito de la juventud.



La acción '**Erasmus+ Deporte**' está gestionada directamente por la Comisión Europea a través de su Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA).



EJEMPLOS DE PROYECTOS CON PARTICIPACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA: ERASMUS +



Se trata un proyecto dirigido a estudiantes de secundaria, a través del cual realizan una profunda investigación sobre el patrimonio cultural, las artes y artesanía tanto tradicional como reciente, en sus respectivos territorios. Empoderándose posteriormente a través de la creación de contenidos, formación a otros estudiantes y actuando finalmente como embajadores culturales. ouRoute (proyecto sobre Patrimonio Cultural-Ciudadano), comenzó en enero de 2019 y durará tres años. Durante este período, un consorcio de 11 entidades de diferentes países, organizadas en redes nacionales, involucrará a jóvenes estudiantes, comunidades educativas y actores locales de entornos desfavorecidos en un viaje de (re) descubrimiento etno-videográfico en torno al patrimonio cultural inmaterial.



OBJETIVOS

Basado en una metodología innovadora y constructivista, el proyecto incluye tres capas de intervención:

- Capa inicial (semilla), centrada en el empoderamiento de las comunidades y los actores educativos y locales;
- Capa intermedia (nutrición), dedicada a los procesos de enseñanza-aprendizaje entre los participantes de la capa inicial y los jóvenes estudiantes;
- Capa final (crecimiento), enfocada en la dinámica del aprendizaje entre pares e involucrando a los participantes en la capa intermedia y sus colegas.

El proyecto promoverá el desarrollo y la apropiación de sus resultados por parte de los usuarios finales, fortalecerá la autonomía en el uso futuro de las metodologías y recursos e impulsará la sostenibilidad del proyecto y sus productos:

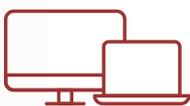
- Una estrategia para el Patrimonio Ciudadano-Cultural.
- Una metodología constructivista, dirigida por jóvenes estudiantes, apalancada en procesos de colaboración entre pares y en estrecha relación con los actores comunitarios y actores educativos y locales.
- Un manual para escuelas y docentes sobre el (re)descubrimiento del patrimonio cultural inmaterial.
- Un conjunto de recursos audiovisuales creados por jóvenes estudiantes que reflejan sus puntos de vista y narraciones sobre las artes y oficios antiguos y nuevos.
- Un centro en línea administrado por escuelas y animado por jóvenes estudiantes.
- Una competición internacional, que premia los esfuerzos y la dedicación de los jóvenes estudiantes y respalda su compromiso por convertirse en embajadores del patrimonio cultural.



SOCIOS

En el proyecto participan 11 socios:

INOVA+ • Municipio de Braga • Casa Do Professor • FilmesDaMente • CESIE
• Comune Di Palermo • IISS Alessandro Volta • **Universidad de Murcia** •
Ayuntamiento de Ceutí • **IES Felipe de Borbón. Ceutí** • INnCREASE



WEB DEL PROYECTO

ouroute.eu/



EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES



PROGRAMA DE LÍNEAS PRERROGATIVAS SOCIALES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (SOCPL)	
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2018/1046 sobre normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión
DG RESPONSABLE	Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión
OBJETIVOS	El programa Líneas de Prerrogativas Sociales y Competencias Específicas (SOCPL) financia medidas que permiten a los interlocutores sociales y a los actores sociales a nivel de empresa familiarizarse con la legislación y las políticas de la UE en el ámbito de la participación de los trabajadores, ejercer sus derechos y deberes a este respecto y trabajar juntos hacia la definición e implementación de respuestas concretas a los desafíos planteados para la participación de los trabajadores.
BENEFICIARIOS	Entidades jurídicas públicas o privadas.
PAÍSES	Estados miembro y terceros países asociados con el Programa (los países miembro de la AELC, los países adherentes, países candidatos y los candidatos potenciales, los países de política europea de vecindad).
ACCIONES	<p>Entre las acciones financiadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas destinadas a prepararse para el diálogo social europeo, como investigaciones preparatorias • Medidas que se consideran parte del diálogo social como negociaciones, reuniones preparatorias de negociaciones o actividades relacionadas con la aplicación de acuerdos y otros resultados negociados • Medidas destinadas a difundir, promover, supervisar y evaluar las actividades y los resultados del diálogo social europeo • Medidas destinadas a mejorar la coordinación, el funcionamiento y la eficiencia del diálogo social europeo, incluso mediante la identificación y el desarrollo de enfoques conjuntos por parte de los comités de diálogo social, como el intercambio de buenas prácticas y los eventos de formación de cónyuges relacionados • Medidas de los interlocutores sociales que contribuyan al empleo y a las dimensiones social y económica de la estrategia Europa 2020, incluido el seguimiento y análisis de su impacto en los mercados laborales • Medidas para apoyar a los interlocutores sociales europeos y los comités de diálogo social en su contribución a la evaluación del impacto del empleo y las dimensiones sociales de las iniciativas de la UE • Medidas para mantener, desarrollar y mejorar la capacidad de los interlocutores sociales nacionales, en colaboración con los interlocutores sociales intersectoriales de la UE, en particular después de la crisis de Covid, incluido el intercambio de buenas prácticas entre un interlocutor social nacional y un interprofesional interlocutor social de la UE • Medidas relacionadas con la asistencia técnica proporcionada por los interlocutores sociales interprofesionales de la UE para la coordinación y apoyo de las actividades de los interlocutores sociales nacionales relacionados con Covid, como los que solicitan una acción bajo el punto
CONVOCATORIAS	Programas de trabajo
COFINANCIACIÓN	La UE puede cubrir desde el 60 % al 85 % de los costes elegibles del programa.
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados
MÁS INFORMACIÓN	<p>Página web</p> <p>MPL-EGF@ec.europa.eu</p>

FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN PARA TRABAJADORES DESPEDIDOS (FEAG)

BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/691 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021 relativo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG) por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1309/2013.
DG RESPONSABLE	Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión
OBJETIVOS	<p>Los objetivos del FEAG son dar muestras de solidaridad y promover el empleo digno y sostenible en la Unión ofreciendo asistencia en caso de reestructuraciones importantes, en particular las causadas por los retos relacionados con la globalización, tales como cambios en las tendencias del comercio mundial, diferencias comerciales, cambios significativos en las relaciones comerciales de la Unión o en la composición del mercado interior, y crisis financieras o económicas, así como la transición hacia una economía baja en carbono o como consecuencia de la digitalización o la automatización.</p> <p>El FEAG ayudará a los beneficiarios a recuperar un empleo digno y sostenible lo antes posible. Se hará especial hincapié en las medidas que ayuden a los grupos más desfavorecidos.</p>
BENEFICIARIOS	Trabajadores despedidos y los trabajadores por cuenta propia que han cesado en sus actividades.
PAÍSES	Estados miembro.
ACCIONES	<p>El FEAG se suma a los servicios existentes de asistencia en el mercado de trabajo proporcionando medidas personalizadas a los desempleados.</p> <p>El FEAG puede cofinanciar medidas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">• asistencia en la búsqueda de empleo;• orientación profesional;• educación, formación y reciclaje profesional;• tutoría y asesoramiento individual;• emprendimiento y creación de empresas. <p>También puede proporcionar ayudas a la formación, dietas o ayudas similares, lo que incluye ayudas para servicios de asistencia, subsidios de movilidad y de reubicación, e incentivos a la contratación destinados a los empleadores.</p>
CONVOCATORIAS	Las personas, organizaciones representativas o empresarios afectados por despidos y que deseen asegurarse de que los trabajadores despedidos se beneficien del apoyo del FEAG deben ponerse en contacto con la persona de contacto del FEAG en su Estado miembro. En el caso de España, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).
COFINANCIACIÓN	La UE puede cubrir desde el 60 % al 85 % de los costes elegibles del programa.
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados
MÁS INFORMACIÓN	Página web MPL-EGF@ec.europa.eu



**COOPERACIÓN
TERRITORIAL**

PROGRAMA INTERREG SUDOE

BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) que recibe apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de los instrumentos de financiación exterior.
DG RESPONSABLE	Política Regional.
OBJETIVOS	El Programa Interreg Sudoce apoya el desarrollo de proyectos transnacionales regionales en el sudoeste de Europa (España, Francia, Portugal y Gibraltar), a través del FEDER. En España forman parte de este programa todas las regiones, excepto Canarias.
BENEFICIARIOS	Organismos públicos, organismos de derecho público, entidades privadas sin ánimo de lucro, entidades privadas con ánimo de lucro y/o empresas.
PAÍSES	España, Francia, Portugal y Gibraltar.
ACCIONES	Cada convocatoria se centra en una o varias prioridades temáticas. Para el período de programación 2021-2027, la Unión Europea centrará sus políticas en cuatro prioridades de inversión: <ul style="list-style-type: none">• preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático;• promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico mediante la innovación y transformación de los sectores productivos,;• promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico a través de la innovación social, la valorización del patrimonio y los servicios;• reforzar el impacto del programa en los territorios.
CONVOCATORIAS	Convocatorias abiertas y de próxima apertura
COFINANCIACIÓN	El porcentaje de cofinanciación será de hasta al 75 %.
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados periodo 2014-2020
MÁS INFORMACIÓN	Página web scsudoe@interreg-sudoe.eu





PROGRAMA INTERREG EUROPE	
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) que recibe apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de los instrumentos de financiación exterior.
DG RESPONSABLE	Política Regional.
OBJETIVOS	El objetivo del programa consiste en mejorar la política de cohesión a través del intercambio de experiencias, la transferencia de buenas prácticas y las iniciativas conjuntas entre los 27 Estados miembro de la UE (además de Noruega y Suiza) respecto a los objetivos temáticos (entre otros, innovación, pymes, economía de bajas emisiones de carbono y protección del medio ambiente).
BENEFICIARIOS	Autoridades nacionales, regionales o locales; instituciones de derecho público (agencias de desarrollo regional, organizaciones de apoyo empresarial, universidades...) y entidades privada sin ánimo de lucro.
PAÍSES	Estados miembro, Noruega y Suiza.
ACCIONES	<p>El programa se centra en cuatro objetivos temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación e innovación • Competitividad de las PYMEs • Economía de bajas emisiones de carbono • Medio ambiente y eficiencia de recursos <p>Dos son los instrumentos de apoyo principales con los que cuenta el programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de Cooperación Interregional: son asociaciones compuestas de organizaciones políticas de diferentes países de Europa que trabajan juntas durante 4 años para intercambiar experiencia en un tema particular de desarrollo regional. En el cuarto y último año de implementación, las regiones socias se enfocan principalmente en monitorear los resultados de sus proyectos e impacto. • Plataforma de Aprendizaje de Políticas: proporciona un espacio para el aprendizaje continuo o donde cualquier organización política relevante que se ocupe de las políticas de desarrollo regional en Europa puede encontrar soluciones y solicitar el apoyo de expertos para mejorar sus políticas.
CONVOCATORIAS	Convocatorias abiertas y de próxima apertura
COFINANCIACIÓN	La UE puede cubrir hasta el 80 % de los costes elegibles del programa en el caso de los Estados miembro y hasta el 70 % en el caso de las organizaciones privadas sin fines de lucro.
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados periodo 2014-2020
MÁS INFORMACIÓN	<p>Programa 2021-2027</p> <p>Página web</p> <p>Punto nacional de contacto: fondoscomunitarios@sepg.hacienda.gob.es</p>

EJEMPLOS DE PROYECTOS CON PARTICIPACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA: INTERREG EUROPE



El reto que se plantea 'Our way' es hacer que las vías verdes de la Región de Murcia y de sus socios europeos se conviertan en un recurso para las comunidades locales y en un medio para proteger y promover el patrimonio presente en su territorio.



OBJETIVOS

La conservación, protección, promoción y desarrollo del patrimonio natural y cultural en Europa utilizando las vías verdes.



SOCIO COORDINADOR

Consortio de Vías Verdes de la Región de Murcia.



OTROS SOCIOS

- Irlanda. Northern and Western Regional Assembly.
- Polonia. Podkarpackie Region.
- Francia. Departmental Council of Herault.
- Hungría. Hadjú-Bihar County Government
- Bulgaria. Chamber of Commerce and Industry of Vratsa.
- European Greenways Association. Socio Asesor.



PRESUPUESTO

862.356 €



WEB DEL PROYECTO

<https://projects2014-2020.interregeurope.eu/ourway/>





PROGRAMA INTERREG EURO-MED	
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) que recibe apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de los instrumentos de financiación exterior.
DG RESPONSABLE	Fondos Comunitarios.
OBJETIVOS	El objetivo de este Programa es promover un crecimiento sostenible en la cuenca mediterránea, favoreciendo prácticas y conceptos innovadores, un uso razonable de los recursos y la integración social.
BENEFICIARIOS	Autoridades nacionales, regionales o locales. Las Comunidades Autónomas españolas que pueden participar son: Andalucía, Aragón, Cataluña, Baleares, Murcia, Valencia, y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
PAÍSES	Globalmente, el Programa comprende a un total de 14 países y 69 regiones de Europa. Anteriormente reunía 57 regiones de 10 países de la UE (Chipre, Croacia, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Portugal, Reino Unido y Eslovenia) y tres países candidatos (Albania, Bosnia Herzegovina y Montenegro). El programa Interreg EURO-MED 21-27 acoge además 2 nuevos países, Bulgaria y República de Macedonia del Norte, y 3 nuevas regiones españolas: Castilla la Mancha, Comunidad de Madrid y Extremadura."
ACCIONES	<p>El programa Interreg Euro-MED contribuye a la transición hacia una sociedad climáticamente neutra y resiliente, en línea con el Pacto Verde Europeo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y la Agenda Territorial 2030.</p> <p>El programa se centra en 4 misiones, que recogen los retos más importantes en el Mediterráneo para convertirse en un espacio más verde e inteligente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforzar una economía innovadora y sostenible. • Proteger, restaurar y valorizar el medio ambiente y el patrimonio natural. • Promover los espacios habitables verdes. • Potenciar el turismo sostenible. <p>Cada convocatoria se centra en una o varias prioridades temáticas. De las numerosas prioridades de financiación y objetivos específicos propuestos por la Comisión Europea para 2021-2027, Interreg Euro-MED seleccionó 3 prioridades y 5 objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prioridad 1 – Un Mediterráneo más inteligente <ol style="list-style-type: none"> 1. Objetivo específico 1.1: Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y la adopción de tecnologías avanzadas. • Prioridad 2 – Un Mediterráneo más verde <ol style="list-style-type: none"> 1. Objetivo específico 2.4: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de desastres, la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en ecosistemas. 2. Objetivo específico 2.6: Promover la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de los recursos. 3. Objetivo específico 2.7: Mejorar la protección y conservación de la naturaleza, la biodiversidad y la infraestructura verde, incluso en áreas urbanas y reducción de todas las formas de contaminación. • Prioridad 3 – Gobernanza mediterránea <ol style="list-style-type: none"> 1. Objetivo específico 6.6: Acciones para apoyar una mejor gobernanza de la cooperación <p>Clasificación general del tipo de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de estudio: realizan análisis para abordar mejor una cuestión temática y abren la puerta al desarrollo de nuevos instrumentos, políticas, estrategias y planes de acción. • Proyectos de testado: experimentan instrumentos, políticas, estrategias y planes de acción comunes ya desarrollados para validar soluciones a transferir. • Proyectos de transferencia: optimizan y comparten los instrumentos, políticas, estrategias y planes de acción comunes validados.
CONVOCATORIAS	Calendario de convocatorias
COFINANCIACIÓN	El porcentaje de cofinanciación no será superior al 80 %.
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados periodo 2014-2020
MÁS INFORMACIÓN	Programa 2021-2027 Página web

PROGRAMA INTERREG NEXT MED

BASE JURÍDICA	Herederos del Instrumento Europeo de Vecindad -Ribera Mediterránea- ENI CBC MED adoptado por la Comisión Europea el 17 de diciembre de 2015 - Decisión No C (2015) 9133. Actualizado en noviembre de 2020, a fecha de realización de esta guía La Comisión Europea ha aprobado el programa de cooperación transnacional Interreg VI-B NEXT "Cuenca del Mar Mediterráneo" (NEXT MED) a través de la Decisión C(2022) 9543 final .
DG RESPONSABLE	Desarrollo y Cooperación.
OBJETIVOS	El objetivo general del Programa es promover un desarrollo económico, social y territorial justo, equitativo y sostenible, que pueda promover la integración transfronteriza y los valores de los territorios de los países participantes. La estrategia se basa en 3 objetivos políticos y 1 objetivo específico Interreg <ul style="list-style-type: none"> • P.O. 1 Un Mediterráneo más competitivo e inteligente. • P.O. 2 Más verde, bajo en carbón, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbón y un Mediterráneo resiliente. • P.O. 3 Un Mediterráneo más social e inclusivo. • Objetivo específico Interreg: "Una mejor gobernanza a través de la cooperación para el Mediterráneo".
BENEFICIARIOS	Solo personas jurídicas establecidas en los territorios elegibles. <ul style="list-style-type: none"> • Administraciones Públicas nacionales, regionales y locales • Centros educativos como universidades y centros de investigación • Fundaciones, asociaciones, ONGs y Pymes
PAÍSES	El área del programa comprende 14 países que incluyen 112 territorios: Argelia, Chipre, Egipto, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, Jordania, Líbano, Malta, Palestina, Portugal y Túnez. Además de los países enumerados, otros países elegibles bajo la Política Europea de Vecindad pueden unirse al Programa en una etapa posterior.
ACCIONES	El marco estratégico del Programa señalado en los objetivos anteriores, busca promover el desarrollo como contribución a los principales retos socioeconómico, y abordar los desafíos comunes medioambientales de la región mediterránea, a través de 9 objetivos específicos, mediante los siguientes tipos de acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de empresas y pymes • Startups • Clústeres económicos euromediterráneos • Turismo sostenible • Transferencia tecnológica e innovación • Transferencia tecnológica • Acceso de las pymes a la investigación y la innovación • Inclusión social y lucha contra la pobreza • Profesionalización de jóvenes y mujeres • Economía social y solidaria • Medio ambiente y cambio climático • Eficiencia de agua • Gestión de residuos • Eficiencia energética y energías renovables • Manejo integrado de zonas costeras
CONVOCATORIAS	A fecha de realización de esta guía, la primera convocatoria está en fase de trabajos preparatorios y se están cerrando los proyectos del periodo 2014-2020.
COFINANCIACIÓN	El programa cofinancia hasta el 90 % de lo costes subvencionables totales de los proyectos.
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados en el periodo 2014-2020
MÁS INFORMACIÓN	Página web Interreg Next Med 915 835 527





PROGRAMA INTERACT	
BASE JURÍDICA	Programa incluido en el capítulo Interreg C: cooperación interregional a través de cuatro programas específicos, entre los que se incluye Interact. Reglamento (UE) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) que recibe apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de los instrumentos de financiación exterior.
DG RESPONSABLE	Política Regional e Urbana.
OBJETIVOS	Impulsar la eficacia de la política de cohesión al fomentar el intercambio de experiencias, enfoques innovadores y desarrollo de capacidades a fin de mejorar y simplificar la ejecución de los programas Interreg y las acciones de cooperación, así como la creación y el funcionamiento de agrupaciones europeas de cooperación territorial a través de la promoción la transferencia de buenas prácticas y la difusión de enfoques innovadores entre los socios y los programas de cooperación territorial.
BENEFICIARIOS	Autoridades nacionales y regionales, así como organismos públicos equivalentes con capacidad para asumir la plena responsabilidad de la administración y el gasto de los fondos públicos.
PAÍSES	El programa comprende los 27 países de la Unión Europea.
ACCIONES	<p>Apoya los programas Interreg para prepararse para el próximo período a través de eventos y otros materiales.</p> <p>Bajo el título “Llevar la territorialidad a Interreg”, Interact, junto con los programas y otras partes interesadas, exploró y sigue explorando el papel de la territorialidad en Interreg. Los materiales que proporciona y los eventos que organiza, tienen como objetivo arraigar el concepto de territorialidad en Interreg y ayudar a los programas a involucrarse con este concepto a medida que inician nuevos, así como durante todo el período de programación 2021-2027.</p> <p>Se trata de un programa muy específico, ya que solo puede influir en la forma en que otros programas y actividades de cooperación pueden implementarse de manera más eficiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • para mejorar la capacidad de gestión y control de más del 84% de los programas de Cooperación Territorial Europea (ETC) • mejorar la capacidad de captura y comunicación de los resultados del programa de más del 80 % de los programas de ETC, • mejorar la capacidad de gestión de la cooperación para implementar enfoques innovadores (Agrupación Europea de Cooperación Territorial AECT, Fondos Rotatorios, estrategias macrorregionales, etc.,) de más del 84 % de los programas de ETC.
CONVOCATORIAS	Pendiente de aprobación el nuevo programa 2021-2027
MÁS INFORMACIÓN	Página web

PROGRAMA URBACT IV

BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial (Interreg) que recibe apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de los instrumentos de financiación exterior.
DG RESPONSABLE	Política Regional e Urbana.
OBJETIVOS	Programa de Cooperación Territorial Europea cuyo objetivo es fomentar el desarrollo urbano integrado sostenible en ciudades de toda Europa.
BENEFICIARIOS	Municipios, Organizaciones públicas, así como entidades inframunicipales, responsables del diseño e implementación de políticas específicas (desarrollo económico, suministro de energía, salud, transporte...). Asimismo, dependiendo de la convocatoria podrían presentarse autoridades provinciales, regionales o nacionales del ámbito del urbanismo, y universidades y centros de investigación.
PAÍSES	Los 27 Estados miembro, Noruega, Suiza y países candidatos a entrar en la UE.
ACCIONES	<p>El programa se articula en torno a los siguientes propósitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Utilizar redes transnacionales para mejorar la capacidad de las ciudades europeas para: co-diseñar e implementar Planes de Acción Integrados vinculados a los desafíos comunes del desarrollo urbano sostenible; transferir buenas prácticas urbanísticas; diseñar planes de inversión para replicar Acciones Urbanas Innovadoras• Mejorar la capacidad de los actores urbanos para diseñar e implementar políticas, prácticas e innovaciones de desarrollo urbano sostenible de manera integrada, participativa y basada en el lugar• Garantizar que el conocimiento y la práctica de URBACT sean accesibles a los profesionales urbanos y los responsables políticos para alimentar las políticas urbanas locales, regionales, nacionales y europeas, en particular a través de la Iniciativa Urbana Europea; y contribuir a la Agenda Urbana para la UE <p>URBACT no es un programa de inversión. Financia redes transnacionales de intercambio y aprendizaje. El objetivo principal es permitir que las ciudades trabajen juntas y desarrollen soluciones integradas para desafíos urbanos comunes, mediante la creación de redes, aprendiendo de las experiencias de los demás, extrayendo lecciones e identificando buenas prácticas para mejorar las políticas urbanas.</p>
CONVOCATORIAS	Programa de trabajo 2021-2027
COFINANCIACIÓN	El porcentaje máximo de cofinanciación es de hasta el 90%, dependiendo de cada convocatoria.
PROYECTOS FINANCIADOS	Listado de redes financiadas
MÁS INFORMACIÓN	Página web Punto de contacto nacional





ACCIONES URBANAS INNOVADORAS (UIA)	
BASE JURÍDICA	Guía UIA es el libro de referencia para la Iniciativa “Acciones Urbanas Innovadoras”
DG RESPONSABLE	Política Regional y Urbana.
OBJETIVOS	El objetivo principal de UIA es proporcionar a las áreas urbanas de toda Europa recursos para probar soluciones innovadoras a los principales desafíos urbanos y ver cómo funcionan en la práctica y responden a la complejidad de la vida real.
BENEFICIARIOS	Autoridades urbanas de más de 50.000 habitantes o una agrupaciones de autoridades urbanas con una población total de al menos 50.000 habitantes.
PAÍSES	Estados miembro de la UE.
ACCIONES	<p>UIA ofrece dos niveles de soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Financiación para sus proyectos: la UIA cofinancia el 80 % de las actividades de su proyecto. En total, UIA puede proporcionarle hasta 5 millones de euros FEDER para implementar su proyecto innovador • Pero también capturar y compartir el conocimiento que generará su proyecto: la UIA quiere ver cómo funcionan las posibles soluciones en la práctica. Como en un experimento científico, la UIA está interesada en comprender qué funcionó en la implementación de su proyecto y qué no funcionó. Así que extraiga lecciones, capture el conocimiento y compártalo con otros responsables políticos y profesionales urbanos de toda Europa. <p>El programa financia proyectos que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Innovadores: proyecto audaz, creativo y que nunca se haya implementado en ningún otro lugar de Europa. • Participativos: involucre a las partes interesadas clave que aportarán experiencia y conocimiento a su proyecto, tanto durante el diseño como durante la fase de implementación de un proyecto. • De buena calidad: definir ambiciones realistas, actividades coherentes y gestión eficaz. Un plan de trabajo lógicamente interrelacionado, un presupuesto coherente y proporcionado, así como arreglos de gestión efectivos harán que las cosas sucedan. • Medibles: ¿cómo describirá el cambio que desea ver en su situación local si el proyecto tiene éxito? ¿Cómo mediría este cambio? Definir resultados claros que se puedan medir y cuantificar es clave. • Transferibles: aborda un desafío urbano que puede ser relevante para otras autoridades urbanas en Europa. <p>Los proyectos deben vincularse a alguno de los siguientes ámbitos: calidad de aire, economía circular, adaptación climática, cultura y patrimonio, cambio demográfico, transición digital, transición energética, vivienda, integración de migrantes y refugiados, empleo y habilidades en la economía local, uso sostenible de la tierra y soluciones basadas en la naturaleza, movilidad urbana, pobreza urbana, y seguridad urbana</p>
COFINANCIACIÓN	El porcentaje máximo posible de cofinanciación de la UE es del 80 %.
PROYECTOS FINANCIADOS	Listado de proyectos financiados
MÁS INFORMACIÓN	Página web



INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DIGITAL



PROGRAMA HORIZONTE EUROPA	
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación "Horizonte Europa" y se establecen sus normas de participación y difusión, y se derogan los Reglamentos (UE) n.o 1290/2012 y (UE) n.o 1291/2013
DG RESPONSABLE	Investigación e Innovación.
OBJETIVOS	Horizonte Europa es el principal programa de financiación de la UE en materia de investigación e innovación. Combate el cambio climático, contribuye a conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas e impulsa la competitividad y el crecimiento de la UE.
BENEFICIARIOS	Entidades jurídicas * (Ver los requisitos específicos de cada convocatoria)
PAÍSES	Estados miembro y terceros países asociados con el Programa (los países miembro de la AELC, los países adherentes, países candidatos y los candidatos potenciales, los países de política europea de vecindad, terceros países y territorios que reúnan los requisitos establecidos en el programa).
ACCIONES	El programa se estructura en las siguientes partes: <ol style="list-style-type: none"> Pilar I, «Ciencia excelente», que comprende los elementos siguientes: el Consejo Europeo de Investigación; las Acciones Marie Skłodowska-Curie; e infraestructuras de investigación. Pilar II, «Desafíos mundiales y competitividad industrial europea», que comprende los elementos siguientes, teniendo en cuenta que las CSH desempeñan un papel importante en el conjunto de los bloques: Salud; Cultura, creatividad y sociedad inclusiva; Seguridad civil para la sociedad; Mundo digital, industria y espacio; Clima, energía y movilidad; Recursos alimentarios, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente; Acciones directas no nucleares del JRC. Pilar III, «Europa innovadora», que comprende los elementos siguientes: el Consejo Europeo de Innovación, los ecosistemas de innovación europea, el EIT. Parte «Ampliar la participación y reforzar el EEI» que comprende los elementos siguientes: ampliar la participación y difundir la excelencia; Reformar y mejorar el sistema europeo de I+i.
CONVOCATORIAS	Convocatorias previstas para el periodo 2021-2027
COFINANCIACIÓN	La UE puede cubrir desde el 70 hasta el 100% de los costes elegibles del programa, dependiendo de la convocatoria.
PROYECTOS FINANCIADOS	Plataforma de proyectos financiados
MÁS INFORMACIÓN	Página web Punto nacional de contacto (Ministerio de Ciencia e Innovación): agentesheu@ciencia.gob.es

ESTRUCTURA HORIZONTE EUROPA



* El Instituto Europeo de Innovación & Tecnología (EIT) no es parte del Programa Específico.
 ** Actividades no-nucleares del Joint Research Centre/Centro Común de Investigación.

Dentro de los objetivos de esta guía, queremos destacar el Pilar 2 por su posible interconexión con otros programas europeos de gestión directa.

PROGRAMA HORIZONTE EUROPE PILAR II: DESAFÍOS MUNDIALES Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL EUROPEA EN PROFUNDIDAD

Este pilar apoyará la creación y mejor difusión de nuevos conocimientos, tecnologías y soluciones duraderas de alta calidad, mejorará la competitividad de la industria europea, reforzará el impacto de la I+i en la elaboración, el apoyo y la ejecución de las medidas que adopte la Unión, y favorecerá la absorción de soluciones innovadoras por parte de la industria, en especial de las pymes y las empresas emergentes, así como de la sociedad en respuesta a los desafíos mundiales.

Para maximizar el impacto, la flexibilidad y las sinergias, las actividades de I+i se organizarán en seis bloques, interconectados a través de infraestructuras de investigación paneuropeas:



SALUD: mejorar y proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos de todas las edades mediante la obtención de nuevos conocimientos, el desarrollo de soluciones innovadoras y la integración, cuando corresponda, de una perspectiva de género específica para prevenir, diagnosticar, vigilar, tratar y curar enfermedades, y desarrollar tecnologías para la salud; mitigar los riesgos para la salud; proteger a la población y promover un buen estado de salud, también en los centros de trabajo; lograr que los sistemas públicos de salud tengan una mejor relación coste eficiencia, sean más sostenibles y mejoren su equidad en el acceso; prevenir y combatir las enfermedades asociadas a la pobreza; apoyar y facilitar la participación de los pacientes y su empoderamiento.



CULTURA, CREATIVIDAD Y SOCIEDAD INCLUSIVA:

Fortalecer los valores democráticos, en particular el Estado de Derecho y los derechos fundamentales; proteger nuestro patrimonio cultural; explorar el potencial de las industrias culturales y creativas, y promover las transformaciones socioeconómicas que favorezcan la inclusión y el crecimiento, incluidas la gestión de la migración y la integración de los migrantes.



MUNDO DIGITAL, INDUSTRIA Y ESPACIO:

reforzar las capacidades y garantizar la soberanía de Europa en tecnologías facilitadoras esenciales para la digitalización y la producción, así como en la tecnología espacial a lo largo de toda la cadena de valor; construir una industria competitiva, digital, hipocarbónica y circular; garantizar un suministro sostenible de materias primas; desarrollar materiales avanzados y proporcionar la base para los avances y la innovación en relación con los desafíos de ámbito mundial para la sociedad.



SEGURIDAD CIVIL PARA LA SOCIEDAD:

responder a los retos derivados de las amenazas persistentes a la seguridad, incluida la ciberdelincuencia, así como de las catástrofes naturales y de origen humano.



CLIMA, ENERGÍA Y MOVILIDAD

Combatir el cambio climático mediante una mejor comprensión de sus causas, su evolución, sus riesgos, sus efectos y sus oportunidades, haciendo que los sectores del transporte y de la energía sean más respetuosos con el clima y el medio ambiente, más eficientes y competitivos, más inteligentes, más seguros y más resilientes, promoviendo el uso de fuentes de energía renovables y la eficiencia energética, mejorando la resistencia de la Unión a las perturbaciones externas y adaptando el comportamiento social con el fin de alcanzar los ODS.



RECURSOS ALIMENTARIOS, BIOECONOMÍA, RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Proteger el medio ambiente, restaurar, gestionar y utilizar de forma sostenible los recursos naturales y biológicos de la tierra, de las aguas interiores y del mar para detener la erosión de la biodiversidad y abordar la seguridad alimentaria y nutricional para todos y la transición a una economía hipocarbónica y circular que emplee eficientemente los recursos y a una bioeconomía sostenible.



Ejemplos de proyectos con participación de la Región de Murcia: Horizonte Europa



El proyecto Agro2Circular está orientado en la implementación de la primera solución sistémica territorial para el reciclado de las corrientes de residuos más relevantes del sector agroalimentario (residuos de frutas & verduras y residuos de plásticos multicapa) para la obtención de productos de alto valor añadido, impulsado por una herramienta digital y construido sobre una base sistémica enfocada a su replicación.



OBJETIVOS

La valorización de residuos alimentarios para la obtención de sustancias bioactivas de aplicación para los sectores nutracéutico, cosmético y alimentario.

Desarrollo de la primera cadena de valor para el reciclado de residuos plásticos multicapa de origen post-industrial basada en una aproximación sinérgica de tecnologías de selección, delaminación física, degradación enzimática, descontaminación y reciclado mecánico.

Digitalización en el sector agroalimentario.



SOCIO COORDINADOR

CETEC- Asociación empresarial de investigación Centro Tecnológico del Calzado y del Plástico de la Región de Murcia.



OTROS SOCIOS

En el proyecto participan **41 socios, de los cuales 18 son operadores económicos de la Región de Murcia:**

GWC- Green World Compounding, SL • CETBIO- Cetec Biotechnology, SL • REGENERA- Regenera Levante, SL • CTNC- Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico • MOCITOS- Agrotransformados, SA • ALMOND- Laboratorios Almond, SL • PROEXPORT- Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de la Región de Murcia • CITROMIL- Citromil, SL • CARM- Comunidad Autónoma de la región de Murcia • AGROFOOD- Fundación Clúster Agroalimentario de la Región de Murcia • PRIMAFRIO- Fundación Primafrio • INFO- Instituto de Fomento de la Región de Murcia • ECOTRACE- Ecotrace Plastic, SL • EQUOMETRICS- Equmetrics, SL • SOLPLAST- Solplast, SA • EVERSIA- Eversia, SA • LOLOBio- Tribu Bio & Wild SL



PRESUPUESTO

Presupuesto movilizado en la Región de Murcia: **6.229.591 €**

Financiación de la UE para la Región de Murcia: **5.065.269 €**



WEB DEL PROYECTO

agro2circular.eu/

PROGRAMA INVESTEU	
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/523 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de marzo de 2021, por el que se establece el programa InvestEU y se modifica el Reglamento (UE) 2015/1017
DG RESPONSABLE	Asuntos Económico y Financieros.
OBJETIVOS	<p>Apoyar los objetivos de las políticas de la Unión mediante operaciones de financiación e inversión que contribuyan a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la competitividad de la Unión, incluyendo la investigación, la innovación y la digitalización; • el crecimiento y el empleo en la economía de la Unión, la sostenibilidad de la economía de la Unión y su dimensión medioambiental y climática que contribuyen a alcanzar los ODS y los objetivos del Acuerdo de París y a crear empleos de calidad; • la resiliencia, la inclusión y la innovación sociales de la Unión; • la promoción de los avances científicos y tecnológicos y de la cultura, la educación y la formación; • la integración de los mercados de capitales de la Unión y el fortalecimiento del mercado interior. • el fomento de la cohesión económica, social y territorial, o • la recuperación sostenible e inclusiva de la economía de la Unión tras la crisis de la COVID-19.
BENEFICIARIOS	Personas físicas y entidades jurídicas públicas o privadas, especialmente pymes.
PAÍSES	Estados miembro y terceros países asociados con el Programa (los países miembro de la AELC, los países adherentes, países candidatos y los candidatos potenciales, los países de política europea de vecindad, terceros países y territorios que reúnan los requisitos establecidos en el programa).
ACCIONES	<p>El Fondo InvestEU opera a través de los cuatro ejes de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • un eje de actuación para infraestructuras sostenibles que comprende inversiones sostenibles en los ámbitos del transporte; la seguridad vial; la energía; la mejora de los niveles de interconexión; el suministro y la transformación de materias primas, el espacio, los océanos y el agua; la gestión de residuos; de conformidad con la jerarquía de residuos y la economía circular; el patrimonio cultural; el turismo; los equipamientos, los activos móviles y el despliegue de tecnologías innovadoras que contribuyan a los objetivos de resiliencia medioambiental o climática o de sostenibilidad social de la Unión • un eje de actuación para investigación, innovación y digitalización que comprende las actividades de investigación, desarrollo de productos e innovación, la transferencia de las tecnologías y los resultados de la investigación al mercado. • un eje de actuación para pymes que comprende la accesibilidad y la disponibilidad de financiación. • d) un eje de actuación para inversión social y capacidades que comprende la microfinanciación, la financiación de empresas sociales, la economía social y las medidas para promover la igualdad de género, las capacidades, la educación, la formación y otros servicios afines, las infraestructuras sociales, incluidas las sanitarias y educativas y las viviendas sociales y residencias de estudiantes, la innovación social, la asistencia sanitaria y los cuidados de larga duración, la inclusión y la accesibilidad, las actividades culturales y creativas con un objetivo social y la integración de las personas vulnerables, incluidos los ciudadanos de terceros países.
CONVOCATORIAS	El programa no funciona a través de convocatorias. Los promotores de proyectos deben presentar su solicitud directamente a los potenciales socios ejecutantes que ofrecerán soluciones de financiación a medida basadas en los productos financieros respaldados por la garantía de la UE.
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados
MÁS INFORMACIÓN	Página web Punto nacional de contacto (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas): fondoscomunitarios@sepg.hacienda.gob.es



FONDO DE INNOVACIÓN (INNOVFUND)	
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/694 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2021 por el que se establece el Programa Europa Digital y por el que se deroga la Decisión (UE) 2015/2240
DG RESPONSABLE	Acción por el Clima.
OBJETIVOS	Los objetivos operativos del Fondo de Innovación serán los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. apoyar proyectos que demuestren tecnologías, procesos o productos altamente innovadores, cuya madurez sea suficiente y con un potencial considerable para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero; 2. ofrecer apoyo financiero adaptado a las necesidades del mercado y los perfiles de riesgo de los proyectos admisibles, a la vez que atraer recursos públicos y privados adicionales; 3. garantizar que los ingresos del Fondo de Innovación se gestionen de conformidad con los objetivos de la Directiva 2003/87/CE.
BENEFICIARIOS	Entidades jurídicas públicas y privadas, y organizaciones internacionales.
PAÍSES	Estados miembro, Noruega y Islandia.
ACCIONES	Los sectores objetivo del Fondo de Innovación son principalmente los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Industria: Acero, productos químicos, agua, papel, cemento , refinerías, fertilizantes, cerámica • Energético: Bioenergía, solar, eólica, oceánica, hidrógeno, geotérmica • Captura y almacenamiento de carbono, captura y uso de carbono • Economía circular Las siguientes actividades pueden ser financiadas bajo esta convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> • actividades que apoyen la innovación en tecnologías y procesos bajos en carbono en sectores enumerados en el Anexo I de la Directiva EU ETS. • actividades que ayudan a estimular la construcción y operación de proyectos que tienen como objetivo la captura y almacenamiento geológico ambientalmente seguro de CO2 (CCS), • actividades que ayudan a estimular la construcción y operación de energías renovables innovadores y tecnologías de almacenamiento de energía.
CONVOCATORIAS	A modo de ejemplo, las convocatorias habituales suelen ser las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • InnovFund-LSC: Proyectos a Gran Escala • InnovFund-SSC: Proyectos a Pequeña Escala
COFINANCIACIÓN	El Fondo puede llegar a subvencionar hasta un 60% de los costes adicionales de un proyecto innovador y cubre tanto sobrecostes de la fase de inversión como los sobrecostes durante los primeros años de operación del proyecto. Se financian los costes adicionales para facilitar la cofinanciación con otras fuentes.
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados
MÁS INFORMACIÓN	Página web CLIMA-IF-EXPERTGROUP@ec.europa.eu

FONDO EUROPEO DE DEFENSA (FED)

BASE JURÍDICA	Reglamento Delegado (UE) 2019/856 de la Comisión de 26 de febrero de 2019 por el que se complementa la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al funcionamiento del Fondo de Innovación.
DG RESPONSABLE	Industria de Defensa y Espacio.
OBJETIVOS	El objetivo general del Fondo es estimular la competitividad, la eficiencia y la capacidad de innovación de la base tecnológica e industrial de la defensa europea en toda la Unión, contribuyendo así a la autonomía estratégica de la Unión y su libertad de acción, apoyando acciones colaborativas y la cooperación transfronteriza entre entidades jurídicas de toda la Unión, en particular las pymes y las empresas de mediana capitalización, así como reforzando y mejorando la agilidad de las cadenas de suministro y de valor de la defensa, ampliando la cooperación transfronteriza entre entidades jurídicas y fomentando un mejor aprovechamiento del potencial industrial de la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico, en todas las etapas del ciclo de vida de los productos y tecnologías de defensa.
BENEFICIARIOS	Entidades jurídicas, principalmente pymes.
PAÍSES	Estados miembro y terceros países asociados con el Programa (los países miembros de la AELC, los países adherentes, países candidatos y los candidatos potenciales, los países de política europea de vecindad).
ACCIONES	El Fondo dará apoyo a las acciones que se dediquen a la creación de nuevos productos y tecnologías de defensa y a la mejora de productos y tecnologías de defensa existentes, siempre que la utilización de la información preexistente necesaria para realizar la acción de mejora no sea objeto de restricción por parte de un tercer país no asociado o de una entidad de un tercer país no asociado, directamente o indirectamente a través de una o varias entidades jurídicas intermediarias, de tal manera que no se pueda llevar a cabo la acción.
CONVOCATORIAS	A modo de ejemplo, las convocatorias habituales suelen ser las siguientes: <ul style="list-style-type: none">• EDF-AIR-D-EPE: entorno piloto mejorado para combate aéreo• EDF-AIR-D-CAC: estándar europeo de interoperabilidad para combates de aire colaborativo• EDF-AIRDEF-D-EATMI: Interceptor endoatmosférico – fase conceptual• EDF-GROUND-D-FMGV: Futuros vehículos terrestres modulares y habilitación de tecnologías, incluidas las tecnologías verdes• EDF-GROUND-D-UGVT: Tecnologías de vehículos terrestres no tripulados• EDF-GROUND-D-3CA: Arquitectura colaborativa de combate cuerpo a cuerpo de BLOS
PROYECTOS FINANCIADOS	Se irán publicando los proyectos financiados en la siguiente web .
MÁS INFORMACIÓN	Página web DEFIS-EDF-PROPOSALS@EC.EUROPA.EU





PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EURATOM (EURATOM)	
BASE JURÍDICA	Reglamento (EURATOM) 2021/765 del Consejo de 10 de mayo de 2021 por el que se establece el Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica para el periodo 2021-2025 que complementa el Programa Marco de Investigación e Innovación “Horizonte Europa”, y por el que se deroga el Reglamento (Euratom) 2018/1563.
DG RESPONSABLE	Investigación e Innovación.
OBJETIVOS	Este programa de financiación complementario de Horizonte Europa tiene los siguientes objetivos: 1. realizar actividades de investigación y formación nucleares para apoyar la mejora continua de la seguridad nuclear física y tecnológica y la protección radiológica. 2. contribuir potencialmente a la descarbonización a largo plazo del sistema energético de una manera segura, eficiente y protegida.
BENEFICIARIOS	Entidades jurídicas públicas o privadas.
PAÍSES	Estados miembro y terceros países asociados con el Programa (los países miembro de la AELC, los países adherentes, países candidatos y los candidatos potenciales, los países de política europea de vecindad, terceros países y territorios que reúnan los requisitos establecidos en el programa).
ACCIONES	El Programa de Investigación y Formación de Euratom (2021-2025) lleva a cabo las siguientes actividades de investigación clave a través de acciones directas e indirectas: <ul style="list-style-type: none"> • seguridad tecnológica nuclear • seguridad física nuclear • residuos radiactivos • gestión del combustible gastado • protección contra las radiaciones • energía de fusión Aportará mejoras en los ámbitos de la educación, la formación y el acceso a infraestructuras de investigación. Asimismo, el programa fomenta la movilidad de investigadores en el ámbito nuclear en el marco de las Acciones Marie Skłodowska-Curie (MSCA) del programa Horizonte Europa.
CONVOCATORIAS	Programa de trabajo
COFINANCIACIÓN	El porcentaje de financiación del programa se limitará a un máximo del 55 % de los costes subvencionables totales de la acción.
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados en este periodo.
MÁS INFORMACIÓN	Página web

FONDO DE INVESTIGACIÓN PARA EL CARBÓN Y EL ACERO (RFCS)

BASE JURÍDICA	Decisión (UE) 2021/1094 del Consejo de 28 de junio de 2021 por la que se modifica la Decisión 2008/376/CE relativa a la aprobación del Programa de Investigación del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero y a las directrices técnicas plurianuales de dicho Programa.
DG RESPONSABLE	Investigación e Innovación.
OBJETIVOS	El Fondo de Investigación para el Carbón y el Acero financia proyectos de investigación de alta calidad que apoyan la competitividad de la industria europea del acero y el carbón. Se aplica a través de planes de trabajo anuales, en los que se establecen los criterios y prioridades de financiación.
BENEFICIARIOS	Entidades jurídicas públicas o privadas.
PAÍSES	Estados miembro y terceros países asociados con el Programa (los países miembro de la AELC, los países adherentes, países candidatos y los candidatos potenciales).
ACCIONES	Los proyectos financiados por RFCS cubren: <ul style="list-style-type: none">• procesos de producción de acero• optimización de la utilización y conservación de los recursos, ahorro de energía y mejoras de la eficiencia industrial.• salud y seguridad en el trabajo• protección del medio ambiente• tecnologías que apoyan las regiones del carbón en transición• reducciones de emisiones de la producción de acero
CONVOCATORIAS	<ul style="list-style-type: none">• RFCS JT-Big ticket for Coal• RFCS CSP-Big ticket for Steel
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados en este periodo
MÁS INFORMACIÓN	Página web RTD-STEEL-COAL@ec.europa.eu



PROGRAMA ESPACIAL DE LA UE (EU SPACE)	
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/696 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021 por el que se crean el Programa Espacial de la Unión y la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 912/2010, (UE) n.º 1285/2013 y (UE) n.º 377/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE.
DG RESPONSABLE	Industria de Defensa y Espacio.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la eficiencia en la agricultura y la pesca: las aplicaciones basadas en satélites mejoran la cartografía de las tierras de cultivo que necesitan riego, las previsiones de cosechas y el control de la pesca. • Ayudar a las regiones a acceder a los conocimientos y la información: los satélites apoyan la comunicación cuando las soluciones terrestres son limitadas. • Mejorar la respuesta a las crisis: los servicios por satélite ayudan a acortar los tiempos de respuesta en emergencias. • Proteger el medio ambiente y ayudar a combatir el cambio climático. • Aumentar la seguridad: el posicionamiento por satélite, las comunicaciones por satélite y la observación de la Tierra. • Mejorar la salud de los ciudadanos a través del apoyo médico a distancia. • Optimizar el transporte: la gestión de la flota, la trazabilidad de los buques, la prevención de colisiones, el control de la velocidad y la asistencia a las maniobras de los buques.
BENEFICIARIOS	Universidades, empresas, centros de investigación, centros tecnológicos, administraciones públicas, e investigadores.
PAÍSES	Estados miembro y terceros países asociados con el Programa (los países miembro de la AELC, los países adherentes, países candidatos y los candidatos potenciales, los países de política europea de vecindad)
ACCIONES	<p>El Programa constará de los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 'Galileo', un sistema global de navegación por satélite (GNSS) civil y autónomo, bajo control civil; • 'Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario' (EGNOS), un sistema civil regional de navegación por satélite bajo control civil; • 'Copernicus', un sistema civil de observación de la Tierra bajo control civil, operativo, autónomo y orientado a los usuarios; • 'Conocimiento del medio espacial' o 'SSA', que incluye los siguientes subcomponentes: <ol style="list-style-type: none"> 1. subcomponente VSE 2. subcomponente meteorología espacial 3. subcomponente NEO • 'Govsatcom', un servicio de comunicaciones por satélite que permite la prestación de servicios de comunicaciones por satélite a la Unión y a las autoridades de los Estados miembro que gestionan misiones e infraestructuras críticas para la seguridad.
COFINANCIACIÓN	La UE puede cubrir hasta el 100% de los costes elegibles del programa.
PROYECTOS FINANCIADOS	Programas anteriores: GNSS1, GNSS 2, Copernicus Próximamente se irán publicando los proyectos financiados dentro del nuevo programa.
MÁS INFORMACIÓN	Página web DEFIS-02@ec.europa.eu



AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL





INICIATIVA PRIMA	
BASE JURÍDICA	Estatutos de la Fundación PRIMA, la Asociación para la Investigación y la Innovación en el Área del Mediterráneo
OBJETIVOS	El Programa PRIMA tiene como objetivo fortalecer la integración y la alineación de la investigación y la innovación sistemas y actividades en la región mediterránea en los campos de la gestión y provisión de agua y sistemas agroalimentarios, con un enfoque multidisciplinario, contribuyendo a: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión sostenible del agua en zonas áridas y semiáridas; • Sistemas agrícolas sostenibles bajo las limitaciones ambientales del Mediterráneo; y • Cadena de valor alimentaria mediterránea para el desarrollo regional y local
BENEFICIARIOS	Personas jurídicas.
PAÍSES	Países del Mediterráneo.
ACCIONES	Acciones que se financian dentro del programa: <ul style="list-style-type: none"> • desarrollar sistemas agrícolas inteligentes y sostenibles para mantener los recursos naturales y aumentar eficiencia de producción; • probar y alentar la adopción de soluciones de ahorro de agua adaptadas al contexto en la agricultura; • innovar en los productos alimenticios mediterráneos basados en la herencia de la dieta mediterránea y mejorar los vínculos entre nutrición y salud; • encontrar soluciones adaptadas al contexto para aumentar la eficiencia de la cadena alimentaria y del agua, y reducir las pérdidas y desechos; • diseñar y promover la adopción de enfoques novedosos para reducir el impacto de plagas y patógenos en la agricultura, incluidas sus consecuencias en la salud humana; • concebir e implementar modelos innovadores y orientados a la calidad en agronegocios como fuentes potenciales de nuevos empleos y crecimiento económico; • mejorar la sostenibilidad de la tierra y el agua en las cuencas hidrográficas áridas y semiáridas; • elaborar y alentar la adopción de nuevas políticas y protocolos para la gobernanza del agua sistema de gestión.
CONVOCATORIAS	Convocatoria abierta
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos I Proyectos II
MÁS INFORMACIÓN	Página web administrador@prima-med.org Teléfono: +34 930 19 08 23

MEDIDA DE INFORMACIÓN PARA LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (IMCAP)	
DG RESPONSABLE	Agricultura y Desarrollo Rural.
OBJETIVOS	<p>Dos objetivos para todas las medidas de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • explicar y sensibilizar sobre el apoyo de la UE a la agricultura y el desarrollo rural a través de la PAC; • colaborar con los agricultores y otros agentes de las zonas rurales para que potencien la comunicación sobre la PAC con sus circunscripciones y con el público en general.
BENEFICIARIOS	Personas físicas y jurídicas.
PAÍSES	Estados miembro de la UE.
ACCIONES	<p>El programa cofinancia proyectos que informan al público sobre la política agrícola común (PAC). Los proyectos pueden incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • emisiones televisivas sobre agricultura e innovación; • visitas a explotaciones; • campañas de información; • actividades audiovisuales y de medios de comunicación; • aplicaciones para teléfonos inteligentes y tabletas.
CONVOCATORIAS	Oportunidades de financiación
PROYECTOS FINANCIADOS	Listado de proyectos financiados Listado de beneficiarios
MÁS INFORMACIÓN	Página web



MEDIO AMBIENTE Y CLIMA

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN POR EL CLIMA (LIFE)

BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/783 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2021 por el que se establece el Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1293/2013.
DG RESPONSABLE	Medio Ambiente.
OBJETIVOS	Contribuir al cambio hacia una economía sostenible, circular, energéticamente eficiente, basada en energías renovables, climáticamente neutra y resiliente frente al cambio climático, para proteger, restaurar y mejorar la calidad del medio ambiente, incluidos el aire, el agua y el suelo, y para frenar e invertir la pérdida de biodiversidad y hacer frente a la degradación de los ecosistemas, también mediante el apoyo a la aplicación y gestión de la red Natura 2000.
BENEFICIARIOS	Entidades jurídicas públicas o privadas.
PAÍSES	Estados miembro (incluidos los países de ultramar) y países miembro de la AELC.
ACCIONES	<p>El programa se estructura en dos áreas y cuatro subprogramas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área Medio Ambiente incluye: <ol style="list-style-type: none"> 1. el subprograma "Naturaleza y Biodiversidad"; 2. el subprograma "Economía Circular y Calidad de Vida"; • El área Acción por el Clima, que incluye: <ol style="list-style-type: none"> 1. el subprograma «Mitigación del Cambio Climático y Adaptación a este»; 2. el subprograma "Transición hacia Energías Limpias" <p>El programa LIFE puede proporcionar diferentes tipos de subvenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de acción estándar (SAP) • Proyectos Estratégicos de Naturaleza (SNAPs) • Proyectos Integrados Estratégicos (SIP) • Asistencia Técnica (AT) • Otras acciones (OA), incluida la coordinación y Acciones de Apoyo (CSA)
CONVOCATORIAS	Programa de trabajo multianual
COFINANCIACIÓN	El porcentaje de financiación del programa se limitará a un máximo del 60 % de los costes subvencionables. Exceptuando, el 67 % para proyectos dirigidos a hábitats y/o especies tanto prioritarias como no prioritarias y el 75 % para proyectos dirigidos exclusivamente a hábitats y/o especies prioritarias.
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados en este periodo
MÁS INFORMACIÓN	<p>Página web</p> <p>Subprogramas Naturaleza y Biodiversidad, Economía Circular y Calidad de Vida y Mitigación al Cambio Climático y Adaptación al mismo: bzn-life@miteco.es</p> <p>Subprograma Transición hacia Energías Limpias: bzn-life-cet@idaes.es</p>



Ejemplo de proyecto con participación de la Región de Murcia: LIFE



El tema del proyecto es la **conservación de los hábitats y aves acuáticas** en el LIC (Lugar de interés comunitario) y ZEPA (Zona de especial protección para aves) ES0000175 “Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar”. El [Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar](#), con una superficie de 856 hectáreas y cerca de 6 kilómetros de costa, se localiza en la porción más septentrional del litoral de la **Región de Murcia**. Incluye terrenos comprendidos en los términos municipales de San Pedro del Pinatar y San Javier.



OBJETIVOS

La conservación de la **Gaviota de Andouin (*Larus audouinii*)**

La conservación de dos hábitats prioritarios en la Unión Europea: **Estepas salinas mediterráneas** (Limonieta) y **Dunas litorales con Juniperus spp.**



SOCIO COORDINADOR

Salinera Española S.A



OTROS SOCIOS

Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE)

Dirección General de Medio Natural

(Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia).

Mãe d'água, Lda.

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

Universidad de Murcia



PRESUPUESTO

1.790.845 € de los que el 56 % es aportado por la **Unión Europea** (1.002.618 €).



WEB DEL PROYECTO

lifesalinas.es/





SALUD



PROGRAMA UEPROSALUD (EU4H)	
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/522 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de marzo de 2021 por el que se establece un programa de acción de la Unión en el ámbito de la salud («programa UEproSalud») para el período 2021-2027 y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 282/2014.
DG RESPONSABLE	Sanidad y Seguridad Alimentaria.
OBJETIVOS	<p>Perseguirá los siguientes objetivos generales, en consonancia con el enfoque 'Una salud', cuando sean de aplicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • mejorar y fomentar la salud en la Unión con el fin de reducir la carga de las enfermedades transmisibles y no transmisibles apoyando la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, reduciendo las desigualdades en materia de salud, fomentando estilos de vida saludables y promoviendo el acceso a la asistencia sanitaria; • proteger a la población de la Unión frente a las amenazas transfronterizas graves para la salud y reforzar la capacidad de respuesta de los sistemas sanitarios y la coordinación entre los Estados miembro para hacer frente a las amenazas transfronterizas graves para la salud; • mejorar la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad en la Unión de medicamentos y productos sanitarios, así como de productos pertinentes en caso de crisis, y apoyar la innovación en relación con dichos productos; • reforzar los sistemas sanitarios mejorando su resiliencia y eficiencia en el uso de los recursos
BENEFICIARIOS	Entidades jurídicas públicas o privadas.
PAÍSES	Estados miembro y terceros países asociados con el Programa (los países miembro de la AELC, los países adherentes, países candidatos y los candidatos potenciales, los países de política europea de vecindad, terceros países y territorios que reúnan los requisitos establecidos en el programa).
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsará la preparación de la UE ante las principales amenazas transfronterizas para la salud, al crear: reservas de suministros médicos para crisis, una reserva de personal y expertos sanitarios que pueda mobilizarse para responder a las crisis sanitarias en toda la UE, y una vigilancia reforzada de las amenazas para la salud • Reforzará los sistemas sanitarios para que puedan afrontar las epidemias y los retos a largo plazo estimulando: la prevención de las enfermedades y la promoción de la salud en una población que envejece, la transformación digital de los sistemas sanitarios, el acceso a la atención sanitaria de los grupos vulnerables, y hará que los medicamentos y los productos sanitarios estén disponibles y sean asequibles, abogará por un uso prudente y eficiente de los antimicrobianos y promoverá la innovación médica y farmacéutica y una fabricación más ecológica.
CONVOCATORIAS	<p>A modo de ejemplo, las convocatorias habituales suelen ser las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa UEproSalud (EU4Health). Apoyar la formulación de estrategias de adaptación a través de predicciones climáticas mejoradas en Europa y más allá. • Programa UEproSalud (EU4Health). Subvenciones para acciones para apoyar la acreditación y certificación de esquemas de garantía de calidad para programas de detección de cáncer de mama, colorrectal y cervical. • Programa UEproSalud (EU4Health). Marco de Subvenciones Operativas EU4H Asociaciones. • Programa UEproSalud (EU4Health). Convocatorias de propuestas sobre la promoción de la salud mental: apoyo a la salud mental para los desplazados ucranianos. <p>Convocatorias abiertas</p>
COFINANCIACIÓN	Las subvenciones financiadas por la Unión no excederán del 60 % de los gastos subvencionables para una acción relativa a un objetivo del Programa o para el funcionamiento de un organismo no gubernamental. En caso de interés excepcional, la contribución de la Unión podrá alcanzar el 80 % de los gastos subvencionables.
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados en este periodo
MÁS INFORMACIÓN	<p>Programa de trabajo 2023</p> <p>Página web</p>

Ejemplo de proyecto con participación de la Región de Murcia: UEProsalud (EU4H)



OBJETIVOS

Mejorar la salud mental y el bienestar de los niños, los adolescentes, los adultos y la población de edad avanzada facilitando su acceso a la atención, así como promoviendo y mejorando la continuidad, la calidad y la coherencia de los servicios de salud mental preventivos, promocionales, curativos y de rehabilitación adaptados a sus necesidades individuales y prestados en su entorno local y social

Captar, comprender y cartografiar la situación actual de la salud mental y los servicios de salud mental e identificar las necesidades y las lagunas de conocimiento para el establecimiento, la mejora o la ampliación de las redes y los servicios de salud mental intersectoriales basados en la comunidad y centrados en el cliente en los países participantes



SOCIO COORDINADOR

Ethnikos Organismos Dimosias Ygeias (Grecia)



OTROS SOCIOS

Gesundheit Österreich GmbH (Austria) • Natsionalen Centar Po Obshtestveno Zdrave i Analizi (Bulgaria) • Hrvatski Zavod Za Javno Zdravstvo (Croacia) • Mental Health Services (Chipre) • Ministry of Health (República Checa) • Sotsiaalministeerium (Estonia) • Terveystieteiden tutkimuskeskus (Finlandia) • Ministère des Affaires Sociales et de la Santé (Francia) • Bundeszentrale für gesundheitliche Aufklärung (Alemania) • Országos Korhazai Főigazgatóság (Hungría) • Embaetti Landlaeknis (Islandia) • Regione Lombardia (Italia) • Lietuvos Respublikos Sveikatos Apaugos Ministerija (Lituania) • Ministry of Health (Malta) • Stichting Trimbos – Instituut, Netherlands Institute of Mental Health and Addiction (Países Bajos) • The Norwegian Ministry of Health and Care Services (Noruega) • Institut za javno zdravlje Srbije “dr milan jovanović batut” (Serbia) • Nacionalni Institut za Javno Zdravje (Eslovenia) • **Servicio Murciano de Salud (España)** • Folkhalsomyndigheten (Suecia)



PRESUPUESTO

Presupuesto total: **6.748.030€**

Contribución Financiera de la EU: **5.398.424€**



WEB DEL PROYECTO

ja-implamental.eu/





COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR

INSTRUMENTO DE VECINDAD, DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (EUROPA GLOBAL)

BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/947 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de junio de 2021 por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, por el que se modifica y deroga la Decisión n.º 466/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (UE) 2017/1601 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE, Euratom) 480/2009 del Consejo.
DG RESPONSABLE	Asociaciones internacionales, Política Europea de Vecindad y Negociaciones de Ampliación, Instrumentos de Política Exterior, Servicio Europeo de Acción Exterior.
OBJETIVOS	Los objetivos generales del Instrumento son: <ul style="list-style-type: none"> • defender y promover los valores y principios y los intereses fundamentales de la Unión en todo el mundo con el fin de perseguir los objetivos y principios de la acción exterior de la Unión, contribuyendo así a reducir y, a largo plazo, erradicar la pobreza, a consolidar, respaldar y promover la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático y a abordar la migración irregular y los desplazamientos forzados, incluidas sus causas profundas. • contribuir a la promoción del multilateralismo y al cumplimiento de los compromisos y los objetivos internacionales acordados por la Unión, en particular los ODS, la Agenda 2030 y el Acuerdo de París. • promover asociaciones más sólidas con terceros países, en particular con los países de la política europea de vecindad, basadas en intereses mutuos y en la apropiación, con vistas a fomentar la estabilización y la buena gobernanza y a reforzar la resiliencia.
BENEFICIARIOS	Entidades jurídicas públicas o privadas.
PAÍSES	Estados miembro y terceros países asociados con el Programa (los países miembro de la AELC, los países adherentes, países candidatos y los candidatos potenciales, los países de política europea de vecindad, terceros países y territorios que reúnan los requisitos establecidos en el programa).
ACCIONES	La financiación de la Unión en virtud del Instrumento se ejecutará a través de: <ul style="list-style-type: none"> • Los programas geográficos englobarán la cooperación nacional y plurinacional en los siguientes ámbitos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Vecindad; 2. África subsahariana; 3. Asia y el Pacífico; 4. el continente americano y el Caribe. • Los programas temáticos englobarán acciones relacionadas con la consecución de los ODS a escala mundial, en los ámbitos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. 'Derechos Humanos y Democracia'; 2. 'Organizaciones de la Sociedad Civil'; 3. 'Paz, Estabilidad y Prevención de Conflictos'; 4. 'Retos Mundiales'. • Las acciones de respuesta rápida permitirán la intervención temprana para: <ol style="list-style-type: none"> 1. contribuir a la paz, la estabilidad y la prevención de conflictos en situaciones de emergencia, crisis incipientes, crisis y poscrisis, como las que puedan derivarse de los flujos migratorios y los desplazamientos forzados; 2. contribuir a reforzar la resiliencia de los Estados, las sociedades, los colectivos y las personas y a vincular la ayuda humanitaria a las acciones para el desarrollo y, cuando proceda, a la consolidación de la paz; 3. abordar las prioridades y necesidades de la política exterior de la Unión.
CONVOCATORIAS	Convocatorias periodo 2021-2027
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos financiados en este periodo
MÁS INFORMACIÓN	Página web Punto de información nacional: fpi-info@ec.europa.eu



PROGRAMA CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD (CES)	
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2021/888 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece el Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad y se derogan los Reglamentos (UE) 2018/1475 y (UE) n.º 375/2014
DG RESPONSABLE	Educación, Juventud, Deporte y Cultura
OBJETIVOS	El objetivo general del Programa es incrementar la participación de los jóvenes y las organizaciones en actividades solidarias accesibles y de gran calidad, principalmente de voluntariado, como herramienta para reforzar la cohesión, la solidaridad, la democracia, la identidad europea y la ciudadanía activa en la Unión y fuera de ella, abordando los desafíos sociales y humanitarios sobre el terreno, con un especial énfasis en promover el desarrollo sostenible, la inclusión social y la igualdad de oportunidades.
BENEFICIARIOS	El Programa estará abierto a la participación de las entidades públicas o privadas, ya sea con o sin ánimo de lucro, y de las organizaciones internacionales, siempre que hayan recibido un sello de calidad. Los posibles beneficiarios deben ser jóvenes de edades comprendidas entre diecisiete y treinta años o, en el caso del voluntariado en el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria entre diecisiete y 35 inscritos en el portal del Cuerpo Europeo de Solidaridad.
PAÍSES	<ul style="list-style-type: none"> • Países de la Unión Europea • Países no pertenecientes a la Unión Europea: Islandia, Macedonia del Norte, Turquía, Liechtenstein • Países socios (vecinos de la UE): Albania, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Egipto, Georgia, Israel, Jordania, Kosovo, Líbano, Libia, Moldavia, Montenegro, Marruecos, Noruega, Palestina, Rusia, Serbia, Siria, Túnez, Ucrania
ACCIONES	El Programa apoyará las siguientes acciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. voluntariado 2. proyectos solidarios 3. actividades de creación de redes 4. medidas de calidad y de apoyo
CONVOCATORIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de voluntariado • Proyectos solidarios • Voluntariado en equipo en ámbitos de alta prioridad • Voluntariado en el Cuerpo de Ayuda Humanitaria
PROYECTOS FINANCIADOS	Proyectos del CES y resultados
MÁS INFORMACIÓN	Guía Cuerpo Europeo de Solidaridad Cuerpo Europeo de Solidaridad Portal Juventud Europea Injuve

FONDO EUROPEO DE APOYO A LA PAZ

BASE JURÍDICA	DECISIÓN (PESC) 2021/509 del Consejo de 22 de marzo de 2021 por la que se crea un Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y se deroga la Decisión (PESC) 2015/528
OBJETIVOS	El objetivo del fondo es la financiación de acciones de la Unión en el marco de la política exterior y de seguridad común (PESC) encaminadas a mantener la paz, prevenir los conflictos y fortalecer la seguridad internacional.
BENEFICIARIOS	Estados miembro
PAÍSES	Todos los Estados miembro menos Dinamarca.
ACCIONES	El Fondo se utilizará para financiar: 1. los costes comunes de las operaciones de la Unión realizadas en el ámbito militar o de la defensa y que no puedan correr a cargo del presupuesto de la Unión; 2. las medidas de asistencia consistentes en acciones para reforzar las capacidades de terceros Estados y organizaciones regionales e internacionales en relación con asuntos militares y de defensa, y el apoyo a los aspectos militares de las operaciones de apoyo a la paz dirigidas por una organización regional o internacional o por terceros Estados.
COFINANCIACIÓN	Un porcentaje significativo de los costes asociados a las operaciones militares de la PCSD corre a cargo de los Estados miembro de la UE (y los terceros países) que participen en la operación, de conformidad con el principio de que cada cual corra con sus propios gastos. Sin embargo, diversos gastos son financiados en común por los países de la UE a través del pilar «operaciones» del Fondo (costes comunes).
PROYECTOS FINANCIADOS	Operaciones militares activas de la UE financiadas por el Fondo: <ul style="list-style-type: none">• EUFOR Althea (Bosnia y Herzegovina)• EUNAVFOR Atalanta (Cuerno de África)• EUTM Somalia• EUTM Mali• Misión de Formación Militar de la UE en la República Centroafricana• Operación militar de la UE en el Mediterráneo• EUTM Mozambique
MÁS INFORMACIÓN	Página web Secretaría de Medidas de Asistencia Secretaría de Operaciones



OTROS PROGRAMAS E INICIATIVAS EUROPEAS

PROGRAMA EURODISEA - JÓVENES

¿QUÉ OFRECE?	<ol style="list-style-type: none">1. Mejorar el Curriculum con una experiencia profesional internacional. Hacer prácticas profesionales remuneradas en empresas o entidades públicas o privadas con una duración de 3 a 7 meses.2. Perfeccionar tus conocimientos de lengua extranjera. Asistir a un curso intensivo de 80 horas, de la lengua de la Región de acogida, antes o durante la estancia de prácticas.3. Con confianza y con seguridad. La Asamblea de las Regiones de Europa contrata un seguro de accidentes, repatriación y responsabilidad civil en todo el territorio del programa. En cuanto a la asistencia sanitaria, hace falta solicitar la tarjeta Sanitaria Europea. En la región de origen, antes del inicio de la estancia.
¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?	<p>Para poder participar en esta Programa se tiene que cumplir, en el momento de presentar la solicitud y durante la estancia de prácticas, los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener entre 18 y 30-32 años (consultar la web de Eurodisea para comprobar qué regiones admiten jóvenes hasta los 30 y cuales hasta los 32)• Haber nacido o estar empadronado en la Región de Murcia al menos un año y tener la nacionalidad española o de algún país de la Unión Europea.• Tener conocimiento de la lengua de la región de acogida, si procede, de una lengua vehicular.• Tener formación y/o experiencia profesional en el ámbito laboral objeto de la estancia <p>Estar en situación de paro o de trabajo precario y estar inscrito como demandante de empleo (o de mejora de empleo) en los servicios públicos de empleo de la Región de Murcia.</p>
¿CÓMO PARTICIPAR?	<ol style="list-style-type: none">1. Crea tu perfil en la web de Eurodisea2. Consulta las ofertas de prácticas: https://eurodyssey.aer.eu/traineeships/3. Haz tu Curriculum EUROPASS: http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae4. Inscríbete a las ofertas que te interese. Escoger máximo 5 ofertas5. Proceso de selección. Todos los candidatos recibirán una comunicación de cancelación de candidatura o de cita para entrevista6. Durante la estancia. Realización de evaluaciones7. Fin de la estancia. Elaborar de una memoria de prácticas tanto en el idioma materno como en la lengua que se ha aprendido
MÁS INFORMACIÓN	<p>Página web +34 968 35 73 00</p>



PROGRAMA EURODISEA - EMPRESAS	
¿QUÉ OFRECE?	<p>El Programa Eurodisea da a las empresas y entidades públicas y privadas con sede en la región de Murcia la oportunidad de ofrecer estancias de prácticas para incorporar en sus equipos de trabajo jóvenes europeos.</p> <p>A través de la estancia en una empresa o entidad, los jóvenes se benefician de una experiencia profesional y personal en un entorno de trabajo diferente; y las empresas, por su parte, enriquecen sus proyectos con los conocimientos de jóvenes formados en otros países y también colaboran en su formación</p> <p>Las empresas y entidades cuya actividad económica se desarrolla la Región de Murcia, y están interesadas en participar en el programa, pueden acogerse a las ayuda económicas que anualmente convoca la Dirección General de Juventud para financiar la acogida de personas jóvenes en practicas</p>
BENEFICIOS DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar la visión de una persona joven, formada y, en muchos casos, con experiencia, que aporta una mirada externa. • Enriquecer a la organización y los procesos con nuevas ideas y conocimientos • Conocer nuevos perfiles profesionales que, a largo plazo, pueden incorporarse a la empresa o ser colaboradores • Contribuir a formar jóvenes de otros países y mejorar sus competencias profesionales.
COSTES DE PARTICIPACIÓN	No supone ningún gasto adicional para la organización. La contraprestación consiste en una beca a cargo del programa
MÁS INFORMACIÓN	<p>Página web</p> <p>+34 968 35 73 00</p>



ACRÓNIMOS

- AGRIP** - Promoción de los Productos Agrícolas
- CCEI** - Instrumento de Apoyo Financiero para equipo de control aduanero
- CEF** - Mecanismo Conectar Europa
- CERV** - Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores
- CES** - Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad
- CUST** - Programa Aduana
- DIGITAL** - Programa Europa Digital
- EU4H** - Programa UEProsalud
- EUAF** - Programa de Lucha contra el Fraude
- EURATOM** - Programa de Investigación e Innovación Euratom
- EUROPA GLOBAL** - Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional
- EU SPACE** - Programa Espacial de la UE
- FAMI** - Fondo de Asilo, Migración e Integración
- FEAG** - Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos
- FED** - Fondo Europeo de Defensa
- FISC** - Programa Fiscalis para la cooperación en el ámbito de la fiscalidad
- HORIZON EUROPE** - Horizonte Marco de Investigación e Innovación Horizonte Europa
- IMCAP** - Medidas de Información para la Política Agrícola Común
- INNOVFUND** - Fondo de Innovación
- JUST** - Programa de Justicia
- LIFE** - Programa de Protección del Medio Ambiente y Acción por el Clima
- PERICLES** - Programa Pericles
- PRIMA** - Iniciativa Prima
- RFCS** - Fondo de Investigación para el Carbón y Acero
- SMP** - Programa Mercado Único
- SOCPL** - Programa de líneas prerrogativas sociales u competencias específicas
- UCPM** - Mecanismo de Protección Civil
- UIA** - Acciones Urbanas Innovadoras



ENLACES DE INTERÉS

Región de Murcia

<https://www.carm.es/>

Murcia Región Europea

<http://murciaregioneuropea.es/>

Ejemplos de proyectos europeos con participación de entidades de la Región de Murcia

<https://murciaregioneuropea.es/proyectos-del-mes-2022>

Comisión Europea

https://ec.europa.eu/info/index_es

Comisión Europea – Representación en España

https://spain.representation.ec.europa.eu/index_es

Parlamento Europeo

<https://www.europarl.europa.eu/portal/es>

Parlamento Europeo – Oficina de información en España

<https://www.europarl.europa.eu/spain/es/portada.html>

Consejo Europeo

<https://www.consilium.europa.eu/es/european-council/>

Unión Europea

https://european-union.europa.eu/index_es

Diario Oficial de la Unión Europea

<https://eur-lex.europa.eu/oj/direct-access.html?locale=es>

Secretaría de Estado para la Unión Europea

<https://www.exteriores.gob.es/es/Ministerio/Paginas/Secretaria-de-Estado-para-la-Union-Europea.aspx>

Acuerdo del Marco Financiero Plurianual 2021-2027

<https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/29/el-marco-financiero-plurianual>

Búsqueda de socios programas europeos

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/how-to-participate/partner-search>

Búsqueda de socios programas europeos en el ámbito educativo

https://ec.europa.eu/info/education/set-projects-education-and-training/find-funding-partners-education_es#resumen

Búsqueda de socios programa URBACT

<https://urbact.eu/partnersearchtool>

Acciones Urbanas Innovadoras (UIA)

<https://www.uia-initiative.eu/en>

CDTI España

https://www.cdti.es/index.asp?MP=6&MS=5&MN=1&r=1920*1080

CORDIS – Resultados de investigaciones de la UE

<https://cordis.europa.eu/es>

Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)

https://home-affairs.ec.europa.eu/funding/asylum-migration-and-integration-funds/asylum-migration-and-integration-fund-2021-2027_en

Fondo de Innovación (INNOVFUND)

https://climate.ec.europa.eu/eu-action/funding-climate-action/innovation-fund_en

Fondo de Investigación para el Carbón y Acero (RFCS)

https://ec.europa.eu/info/research-and-innovation/funding/funding-opportunities/funding-programmes-and-open-calls/research-fund-coal-and-steel-rfcs_es

Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG)

<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=326&langId=es>

Fondo Europeo de Apoyo a la Paz

<https://www.consilium.europa.eu/es/policies/european-peace-facility/>

Fondo Europeo de Defensa (FED)

https://defence-industry-space.ec.europa.eu/eu-defence-industry/european-defence-fund-edf_en

Horizonte Marco de Investigación e Innovación Horizonte Europa (HORIZON EUROPE)

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/horizon-europe_es

Horizonte Marco de Investigación e Innovación Horizonte Europa (HORIZON EUROPE) – Oficina Europea de España

<https://www.horizonteeuropa.es/>

Iniciativa Prima (PRIMA)

<https://prima-med.org/>

Instituto de la Juventud (Injuve)

<http://www.injuve.es/>

Instrumento de Apoyo Financiero para equipo de control aduanero (CCEI)

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/integrated-border-management-fund_en

Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional (EUROPA GLOBAL)

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/global-europe-neighbourhood-development-and-international-cooperation-instrument_es

Mecanismo Conectar Europa (CEF)

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/connecting-europe-facility_es

Mecanismo de Protección Civil (UCPM)

https://civil-protection-humanitarian-aid.ec.europa.eu/what/civil-protection/resceu_en

Medidas de Información para la Política Agrícola Común (IMCAP)

https://agriculture.ec.europa.eu/common-agricultural-policy/financing-cap/cap-funds/grants-information_es

Portal Europeo de la Juventud

https://youth.europa.eu/home_es

Programa Aduana (CUST)

https://taxation-customs.ec.europa.eu/eu-funding-customs-and-tax/customs-programme_en

Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV)

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/citizens-equality-rights-and-values-programme_es

Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)

<https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2020/12/11/european-solidarity-corps-2021-2027-the-council-and-the-european-parliament-strike-a-provisional-agreement/>

Programa de Investigación e Innovación Euratom (EURATOM)

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/euratom-research-and-training-programme_es#oportunidades-de-financiacion

Programa de Justicia (JUST)

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/programmes/just2027>

Programa de líneas prerrogativas sociales y competencias específicas (SOCPL)

<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=326&langId=es>



**Programa de Lucha contra el Fraude (EUAF)**

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/eu-anti-fraud-programme_en

Programa de Protección del Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)

https://cinea.ec.europa.eu/programmes/life_en

Programa Erasmus+

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/>

Programa Espacial Europeo (EU SPACE)

<https://www.euspa.europa.eu/>

Programa Eurodisea

<http://www.eurodyssey.aer.eu/>

Programa Europa Creativa

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/creative-europe_es

Programa Europa Creativa España

<https://europacreativa.es/>

Programa Europa Digital (DIGITAL)

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/single-market-programme/overview_en

Programa Fiscalis para la cooperación en el ámbito de la fiscalidad (FISC)

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/cooperation-field-taxation-fiscalis_en

Programa Interact

https://ec.europa.eu/regional_policy/es/atlas/programmes/2014-2020/italy/2014tc16fir002

Programa Interreg Europe

<https://www.interregeurope.eu/>

Programa Interreg Sudoe

<https://www.interreg-sudoe.eu/inicio>

Programa Interreg Mediterranean

<https://interreg-med.eu/>

Programa INVESTEU

<https://ec.europa.eu/investeuportal/desktop/es/index.html>

Programa Mercado Único (SMP)

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/single-market-programme_es

Programa Nex Med

<https://www.enicbcmed.eu/>

Programa Pericles (PERICLES)

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/protection-euro-against-counterfeiting_es

Programa UEProsalud (EU4H)

https://health.ec.europa.eu/funding/eu4health-programme-2021-2027-vision-healthier-european-union_es

Programa Urbact IV

<https://urbact.eu/>

Promoción de los Productos Agrícolas (AGRIP)

https://rea.ec.europa.eu/funding-and-grants/promotion-agricultural-products-0_en



Región de Murcia